

## Segundo Cuatrimestre 2024

# Orientación en Derecho Privado

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lococo, Julio

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la jurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

**CONTENIDOS:** I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso. Búsqueda de material en la página web de la cátedra: [www.edictum.com.ar](http://www.edictum.com.ar)

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Dos parciales promocionables y recuperatorio y final oral.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Compiani, M. Fabiana

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 7:00 a 8:30

**OBJETIVOS:** Desarrollar una temática que por su trascendencia en la vida económica y en el ejercicio profesional, merece un desenvolvimiento profundizado de sus instituciones. Asimismo, dado el auge y la permanente evolución de la materia, con cambios legislativos e interpretativos constantes, este curso abre la posibilidad de incorporar un método de conocimiento de su aplicación actual y de las perspectivas posibles en las inminentes reformas. Por otra parte, brinda la posibilidad de alcanzar una genuina orientación en una de las especialidades de mayor demanda en la actividad profesional.

**CONTENIDOS:** El contenido de la materia se ha dividido a los efectos de su desarrollo y aprendizaje en diferentes unidades temáticas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Cada una de las reuniones abarcará el desarrollo de una de las unidades propuestas. Se trabajará con clases parcialmente expositivas y prácticas, tendientes a fijar las principales instituciones de la materia y a brindar al alumno conocimientos prácticos, a través de los métodos de análisis del caso y revisión de jurisprudencia.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** La regularidad se alcanza con la asistencia al 75% de las reuniones y la participación activa del alumno en clase. A ese efecto, son condiciones de regularidad tanto la participación activa en los trabajos prácticos grupales como la presentación de trabajos prácticos escritos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evolución y promoción de la materia consistirá en la presentación de una tesina escrita de no más de diez páginas de extensión y su defensa oral en examen final, en el cual deberán responder preguntas sobre cualquier tema comprendido en las unidades pedagógicas propuestas.

## **DOMINIO FIDUCIARIO ACTUAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zentner, Diego H.  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: El automotor: como producto de la revolución industrial. Las fábricas y el Estado. La irrupción en las zonas urbanas. La responsabilidad de las fábricas de automotores por vicio y fallas de diseño. Casos jurisprudenciales. Ley de inspección de automotores: la registración constitutiva. La tutela del peatón y obligaciones de conductores. Responsabilidad del dueño y guardián, art. 1113 Código Civil y eximentes. Plenarios: Morraso y Morris. Colisión entre automotores. Motos y bicicletas. Peaje: empresas concesionarios y Estado. Fallo Colavito CSJN. Poder de policía. Peritaje y alcoholemia. Empresas de transporte: oneroso y benévolo. Seguros y fondos de garantías.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Stringini, Natalia  
Período Lectivo: AGOSTO-NOVIEMBRE, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Respetando el programa establecido se dicta la materia de manera teórica, con una permanente participación en clase, indicándoles los libros de consulta, y sugiriendo puedan brevar en el Corpus Iuris Civilis.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las clases son dictadas de acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de manera regular.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas las clases tomamos lista para incentivar a la concurrencia de las mismas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se efectúa a través de parciales, donde el alumno en caso de ausencia o reprobado, podrá tener una nueva oportunidad para recuperarlo.

## **OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 8.30 hs a 10.00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero,

especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

**CONTENIDOS:** Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

**BIBLIOGRAFÍA:** 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5. BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6. BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993, 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9. ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavallía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. **LEGISLACIÓN BÁSICA** 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. **RÉGIMEN DE ASISTENCIA.** Se registrará por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

## **CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Parte General. 1.-desentrañar la problemática planteada por el derecho de la distribución comercial. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por el contrato de franchising, distribución, agencia y por el contrato de suministro. Todas estas como modalidades comerciales con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder redactar los instrumentos necesarios de acuerdo a los fines de cada una de estas figuras jurídicas, de relevante importancia económica, caracterizadas por la ausencia de regulación legal de nuestro país.

**CONTENIDOS:** parte general 1.- El derecho de la distribución comercial. Parte especial. 2.- Contrato de franchising. 3.- Contrato de distribución. 4.- Contrato de concesión. 5.- Contrato de agencia. 6.- Contrato de suministro.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** se regirá por el reglamento general de cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **AMBIENTE Y CONSUMO EN EL DERECHO PRIVADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Muñoz, Matias

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Analizar la relación existente entre los distintos aspectos del ambiente y del derecho del consumo y la responsabilidad derivada de dicha relación, desde la óptica del derecho privado. Abordar los aspectos y problemáticas que plantea el curso con enfoque interdisciplinario. Integrar y analizar la legislación del derecho ambiental y del derecho del consumo considerando también las disposiciones constitucionales que uniforman dichas ramas. Analizar la casuística de la materia. Que el alumno pueda comprender y observar la transversalidad del derecho ambiental y del consumo, así como también las responsabilidades que derivan de aquella relación.

**CONTENIDOS:** Módulo I: Derecho Ambiental. Introducción. Historia y conceptualización. Principios. Legislación en el derecho privado. Disposiciones del Código Civil y Leyes Complementarias. Aspectos Constitucionales. Tratados Internacionales. Módulo II: Derecho del Consumo. Introducción. Historia y conceptualización. Legislación. Fundamentos Constitucionales. Módulo III: Relación entre el ambiente y el consumo. Estudios de Caso. Relación: con otros institutos del derecho privado. Módulo IV: Agua. Regulación en Argentina y casos comparados. Responsabilidades derivadas. Módulo V: Contaminación derivada del consumo. Estudios de caso. Análisis de responsabilidad. Módulo VI. Daño al ambiente derivado del consumo. Análisis de responsabilidad. Medios de protección. Acciones individuales y colectivas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El abordaje del curso se realizará de forma teórico-práctica. Se impartirán los temas obrantes en el Programa de la materia, procurando el debate con los alumnos y el análisis de la casuística existente.

Se utilizará la técnica grupal a fin de que los alumnos elaboren un trabajo de investigación, el cual deberá ser defendido en forma oral.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases. El alumno deberá cumplir con la presentación de un trabajo de investigación. Las pautas para la elaboración y defensa de dicho trabajo serán informadas en la primera clase del curso.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Se tomará un examen parcial y los alumnos deberán presentar un trabajo grupal de investigación que versará sobre uno de los temas previstos en el programa. Ambas calificaciones serán promediadas. La nota de promoción será 6 (seis). Aquellos alumnos que no alcancen dicha calificación, deberán rendir un examen recuperatorio integrador.

**ÁREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES  
DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Martínez Garbino, Carolina.  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

**DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina, Marcelo  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**USUFRUCTO. CONTRATO DE DONACIÓN CON DICHA RESERVA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Acevedo María Esther  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

**VIOLENCIA OBSTETRICA – VIAS LEGALES Y REPARACIÓN POR DAÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: ALES URIA, Mercedes  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 08:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

**RECEPCIÓN POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN DE LOS PRINCIPIOS  
INTRODUCIDOS A LA LEGISLACIÓN POR LA LEY 17.711**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Budano Roig Antonio.  
Período Lectivo: agosto-septiembre, LUNES y JUEVES de 8:30 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

**RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lovece, Graciela  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la evolución operada en el derecho a la libre expresión y su transformación en derecho a la información tutelado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados luego de la reforma de 1994. Abordar el conocimiento sobre los medios masivos de comunicación y su influencia social a partir de la construcción de la realidad y de la opinión pública. Especialmente desde la conformación actual del mercado de la información a través de las nuevas unidades económicas multimedias. Establecer la responsabilidad específica de los medios de comunicación frente a la violación de los derechos personalísimos (intimidad, honor, imagen) de quienes forman parte de las noticias, el ejercicio abusivo del derecho de información y los daños reparables.

CONTENIDOS: 1.- Libertad de expresión y de información como derechos constitucionales. Los tratados internacionales. La protección de las fuentes y el secreto profesional. 2.- La construcción de la realidad. Los hechos noticiables y el mercado de la información. Grupos multimedia. La manipulación de la opinión pública. 3.- La censura interna y externa. Distribución de la propaganda oficial. 4.- Conflictividad entre el derecho a la información y los derechos personalísimos. (honor, intimidad, imagen, voz). Ley de habeas data. 5.- Los derechos de los menores y los medios de comunicación. El interés superior del niño. 6.- Las personas y personajes públicos, funcionarios. El derecho a la privacidad. La doctrina de la real malicia. El derecho a Réplica. 7.- El poder judicial, su relación con el periodismo de investigación. Las noticias policiales y el sensacionalismo informativo. 8.- Los medios y la reparación de los daños. Propietarios de medios, productores y conductores. La relación de causalidad. Factores de atribución de la responsabilidad. 9.- Dalos reparables económicos y extraeconómicos. Aplicaciones jurisprudenciales y posturas doctrinarias. 10.- La responsabilidad penal de los medios de comunicación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia a clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: 2 parciales y trabajo de investigación

## **ÁREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Weingarten, Celia

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

**CONTENIDOS:** Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 85% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Garbino, Carolina Isabel

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mariano Rodríguez Remis

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 11.30 a 13:00

**OBJETIVOS:** El curso tiene como objetivo suministrar a los estudiantes el conocimiento de las normas e institutos existentes en torno a la protección jurídica de la vivienda familiar. Para ello partiremos del estudio de los distintos derechos que pueden tener las personas sobre las cosas inmuebles, retomando y profundizando contenidos de Elementos de los Derechos Reales (CPC). La asignatura responde no sólo a cuestiones de metodología legislativa, sino también a la necesidad de que los estudiantes adquieran la habilidad de resolver los conflictos que cotidianamente se plantean en lo que concierne a la protección jurídica de la vivienda, derecho reconocido en la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. En esa orientación, se analizará el derecho positivo, la doctrina y jurisprudencia. Se intentará familiarizar a los estudiantes con los problemas centrales que los distintos institutos presentan, además de los alcances de los regímenes jurídicos que los regulan, brindándoles las herramientas para garantizar la protección jurídica de la vivienda, de suma importancia tanto en su esfera personal como en el ejercicio de la profesión. Se busca también el examen crítico, de modo de aprovechar el curso para advertir las ventajas de algunas soluciones, así como lo inconveniente que pueden resultar otras, mediante el análisis de casos a fin de desarrollar y estimular de una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan en el ejercicio y la defensa de la vivienda.

**PLAN MODALIDAD DE TRABAJO:** Se utilizará la plataforma Google Classroom en la que el docente subirá bibliografía, jurisprudencia, formularios registrales, casos prácticos y material audiovisual, dentro del aula virtual se encuentra el enlace de acceso a Google Meet para acceder a las clases sincrónicas. Se combinará el método expositivo a cargo del docente con la utilización de técnicas dinámicas de trabajo grupal, tales como la realización de trabajos de investigación de un tema a elección del estudiante. Los métodos seleccionados contemplarán las fases de incorporación de contenidos, reflexión y aplicación de los conocimientos por parte del alumno. Además de las lecturas consideradas básicas para el aprendizaje de la materia, se podrá encomendar la consulta de la bibliografía especial prevista para cada unidad temática, como así también el análisis de fallos jurisprudenciales y resolución de casos. Se recurrirá a las publicaciones de diarios y revistas

jurídicas para conocer los últimos avances de la doctrina y jurisprudencia. Asimismo se le proveerá a cada estudiante formularios del Registro de la Propiedad Inmueble a fin de familiarizarse con los mismos y comprender como solicitar informes y certificados de dicha organismo. Al final de cada exposición se analizarán casos prácticos relacionados con el tema expuesto, con el fin de debatir los puntos conflictivos del tema desarrollado.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**El mínimo de asistencia requerido a lo largo de la cursada es del 75% (setenta y cinco por ciento). Los alumnos deberán realizar un trabajo práctico sobre un tema específico del programa como condición de regularidad. Asimismo se resolverán casos prácticos y se confeccionarán modelos típicos de escritos y formularios relacionados con las distintas situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida profesional. A su vez se los evaluará mediante un examen final mediante la plataforma Google Forms que constará de casos prácticos, en el cual deberán obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

**CONTENIDOS:** Unidad 1: Introducción. Introducción al curso. Análisis de los conceptos básicos. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Clasificación de los derechos reales. Régimen jurídico sobre la adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. El título suficiente, el modo suficiente y la inscripción registral. Unidad 2: Derechos reales sobre inmuebles. Clasificación del dominio. Caracteres. Análisis de la absolutez, exclusividad y perpetuidad. Contenido del dominio. Facultades. Límites y limitaciones. Adquisición del Dominio de inmuebles. Trasmisión entre vivos y por causa de muerte. El título suficiente y el modo suficiente. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, efectos de la misma. Jurisprudencia. Unidad 3: Vivienda (Bien de familia). Concepto. Finalidad del instituto. Aspectos subjetivos, objetivos, formales y registrales. Régimen protectorio de la vivienda familiar del Código Civil y Comercial de la Nación y sus principales novedades o avances respecto del régimen de bien de familia de la derogada ley 14.394. Afectación al régimen. Recaudos subjetivos. Concepto de familia. Pluralidad subjetiva. Condóminos. Convivientes. El elenco de beneficiarios. Beneficiarios designados al tiempo de la constitución. Ampliación de los beneficiarios con posterioridad. Recaudos objetivos. Inmuebles susceptibles de ser afectados. Valuación fiscal. Pluralidad objetiva. Ampliación de la afectación. Recaudos formales. Formas de afectación. Escritura pública. Testamento. Acta administrativa. Orden Judicial. Unidad 4: Vivienda (continuación) Vigencia del régimen. Efectos de la afectación. Inembargabilidad. Indisponibilidad del inmueble. Donación a los propios beneficiarios. Hipoteca. Deudas ante las que está protegida la propiedad. Subrogación real del inmueble afectado. Protección de los importes que la sustituyen en concepto de indemnización o precio. El carácter de la inscripción Registral. Divorcio. Quiebra del titular. Desafectación. Causales voluntarias y causales forzosas (de oficio por la autoridad de aplicación o por decisión judicial). Unidad 5: Publicidad inmobiliaria. Concepto de publicidad. Publicidad posesoria. Publicidad registral. Antecedentes históricos. Los principios registrales. Régimen de publicidad inmobiliaria anterior a la sanción del Código Civil. Régimen imperante en algunas provincias. Régimen publicitario del Código Civil y Comercial. Ley 17.801. Documentos registrables. Requisitos de los documentos registrables. Matriculación. Variación de la situación registral. Principios registrales. Rogación y desistimiento. Legitimación. Legalidad y calificación. Prioridad y sus excepciones. Pactos sobre rango. Tracto sucesivo y tracto abreviado. Unidad 6. Recaudos Registrales del Régimen Protectorio de la Vivienda. Informes. Existencia de medidas precautorias. Inmueble hipotecado. Inscripción. Registración. Oponibilidad. Decreto 2080/80 y 466/95. Disposiciones Técnico-Registrales. Unidad 7: Derecho real de habitación del cónyuge supérstite Régimen del derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Tratamiento en el Código Civil y Comercial bajo el lente del artículo 3573 bis del derogado Código Civil Velezano. Análisis del artículo 2383 del Código Civil y Comercial. Extensión de la protección al conviviente supérstite. Análisis del artículo 527 del Código Civil y Comercial. Unidad 8: Asentimiento conyugal. El artículo 1277 del Código Civil. Los artículos 456 y 470 del Código Civil y Comercial. Actos de disposición. La venia judicial supletoria. Acciones que corresponden al cónyuge no titular.

**BIBLIOGRAFIA:** Abella, Adriana N. "La vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación", Academia Nacional del Notariado, LXX Seminario Laureano Arturo Moreira, 2015. Abella, Adriana N. - Sabene, Sebastián, Código Civil y Comercial comentado, anotado y concordado, FEN Editora Notarial, Buenos Aires, 2015. Armella, Cristina N., "Bien de familia: Cláusulas escriturarias para los casos en los que el instituto se vincula con otras figuras jurídicas", ponencia presentada en el XXXIII Seminario Teórico-Práctico Laureano A. Moreira. González Silvano, María de las Victorias y Rodríguez Remis, Mariano, prologado por el doctor Claudio Kiper. Derechos Reales. Editorial Astrea, 2022. Guastavino, Elías P., "Derecho de familia patrimonial. Bien de familia", t. II, La Ley, Buenos Aires. Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Protección jurídica de la vivienda familiar", Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 1995. Kiper, Claudio, Manual de derechos reales, Astrea, Buenos Aires. Kiper, Claudio, "Tratado de Derechos Reales", Tomo I y II, Rubinzal Culzoni Editores. "La protección de la vivienda familiar en el Código Civil y Comercial. Análisis a través del lente de la derogada ley 14.394", Abeledo Perrot, SJA 2016/11/09, p. 18-27 ; JA 2016-IV. Rodríguez Remis, Mariano. Sustitución o permuta del inmueble afectado al régimen de vivienda. La necesidad de reformar el art. 248, Cód. Civ. y Com. de la Nación. Thomsom Reuters, SJA 13/11/2019, 13/11/2019, 33; AR/DOC/3364/2019. Szmuch, Mario G., "Discursus sobre el régimen de vivienda y la registración de su subrogación real en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Dinámica, interpretación amplia y propuestas para su implementación", Revista del Notariado, nro. 917, 01/07/2014, p. 74. Jurisprudencia: "Rivera Dahlgreen, Inga v. Registro de la Propiedad

Inmueble", 25/11/1981. "Rainstein, Irene v. Registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala E, 25/11/1981. "Levin Rabey, Mariana v. Registro de la Propiedad Inmueble s/ recurso", (11) C. Nac. Civ., sala L, 18/12/1996. "Q. A. y otro s/ recurso registral", C. Nac. Civ. y Com. Rosario, 13/10/1997. "Marchetti, Máximo Victorio v. registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala H, 28/5/2010. "C. J. v. RPI de CABA", C. Nac. Civ., sala M, 16/5/2014. "Carrizo, José A., incidente de levantamiento de embargo en autos 'Rodríguez, Armando v. Carrizo, José A.'", Corte Sup., 10/10/1985. "Minadeo de Federico v. Deambrosi s/ tercería de dominio", Sup. Corte Bs. As., 19/10/1993. - "Kipperband, Jacobo v. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires", C. Civ. y Com. San Isidro, sala 1ª, 3/2/1997. - "Botto, Dardo S. y otra", CCiv. y Com. Rosario, sala I, 15/10/2002. Dirección General del Registro de la Propiedad, expte. nro. 23077-1003/2016 iniciado por el notario Emilio Coto. "Hilda Vega de Torchia c. Dirección General del Registro de la Propiedad", C1ª Civ. y Com. La Plata, sala III, 29/12/2016.

## **PRINCIPIOS Y JURISPRUDENCIA DE INTERPRETACION E INTEGRACION DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNÁNDEZ.

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 10 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

**CONTENIDOS:** Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

**BIBLIOGRAFÍA:** 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2ª Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemi. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N.- - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5. BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6. BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993. 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9. ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavallía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS.

Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introduccion, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relacion de causalidad: concepto,teorias, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19-. - 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigacion de cada una de las tematicas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmaran en trabajos practicos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Practicos y un Examen Final. -

## **DILEMAS DE GENERO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Fernando Millán

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs

CONTENIDO: Unidad I. CONCEPTUALIZACIÓN. Conceptualización jurídica de la violencia. Violencia de Género, Doméstica e Intrafamiliar. La familia como unidad de observación en la esfera jurídica, correlación con la familia en el enfoque psico-social. La protección psico-social de los integrantes de la familia en el campo jurídico. El sistema de género en la regulación jurídica de la familia argentina, su evolución. Supuestos explícitos e implícitos en la instancia jurídica. Funciones del derecho y la justicia. La Familia como objeto de protección de las normativas sobre violencia doméstica. Síndrome de Indefensión Aprendida. Naturalización e invisibilización de la violencia. Los ciclos de la violencia. Unidad II. EVOLUCIÓN NORMATIVA. El derecho argentino frente a la violencia familiar y/o doméstica: Leyes Nacionales y Provinciales de protección contra la violencia familiar en el ordenamiento argentino: Las medidas de protección, cautelares, autosatisfactivas. Requisitos que deben reunirse para su procedencia. Las Leyes 24.417 y 26.485 y sus Decretos Reglamentarios, Análisis, similitudes y diferencias, Encuadre de situaciones dentro de la norma. Finalidad del sistema legal. Unidad III. PROCEDIMIENTO. La denuncia – Las víctimas: adultos, niños, niñas y adolescentes – Obligación de denuncia – Competencia, La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Acceso a Justicia. El procedimiento. Las Medidas - El informe de riesgo y el psicodiagnóstico de interacción familiar. Jurisprudencia reciente sobre la materia. Legitimación activa: La mujer. Los Niños, Niñas y Adolescentes. Ministerio Público. El Hombre. Adultos Mayores. Los Terceros. Unidad IV. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PROCESO. Cese de los hechos de violencia. Prohibición de acercamiento. Prohibición

de contacto. Exclusión del hogar. Reintegro del hogar. Fijación de alimentos provisorios. Cambio de cuidado personal de los hijos. Régimen de comunicación provisorio. Restitución de los efectos personales. Guarda provisorio. Medidas de seguridad. Medida genérica. Prohibición al agresor de enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente. Disponer inventario de los bienes. Otorgar el uso exclusivo de la vivienda. Prohibición de compra y tenencia de armas. Medidas de asistencia médica y psicológica. Unidad V. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL. Convenciones internacionales y su inclusión en el derecho positivo argentino. Diferentes sistemas: penal, civil y mixto. Violencia de género desde el Derecho Comparado. Corte Europea de Derechos Humanos. Jurisprudencia de la CEDH. Convención Interamericana de Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Relatoría sobre los Derechos de las mujeres (CIDH). Violencia de Género y Violencia Doméstica, Ley 17.514 República Oriental del Uruguay. Ley No 11.340 (Maria da Penha) Brasil. Ley N° 19.325 y Ley N° 20.066 Chile.

**BIBLIOGRAFÍA:** Bibliografía obligatoria: IV.1.- Legislación: Código Civil y Comercial de la Nación. Código Penal. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención de Belém Do Pará". Ley N° 24.632. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ley N° 23179. Convención sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes. Ley N° 23.849. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Leyes Nacionales Nros. 24.417 y 26.485 y sus decretos reglamentarios. Leyes Provinciales contra la Violencia Familiar. Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ley N° 26.061. IV.2.- Textos y Artículos: Título: Ley de protección integral a las mujeres. Objetivo y derechos protegidos. Autor: Medina, Graciela Publicado en: DFyP 2011 (diciembre), 01/12/2011, 3. Cita Online: AR/DOC/5605/2011. Daños y perjuicios producidos por la violencia de género en el Poder Judicial. Necesidad de juzgar con perspectiva de género. Autor: Medina, Graciela. Publicado en: LLC2016 (diciembre), 557 - DFyP 2016 (diciembre), 07/12/2016, 39 - RCyS2017-I, 49 Cita Online: AR/DOC/3434/2016

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** El dictado de la asignatura se desarrollará a través de clases expositivas en las cuales se brindarán los elementos teóricos de la materia y se trabajará sobre el análisis y resolución de casos prácticos, análisis de fallos jurisprudenciales, Se implementará la técnica de "roll playing" orientada a la puesta en práctica de procedimientos de escucha, encuadre y resolución de situaciones de violencia familiar y/o doméstica como también el trabajo grupal mediante debates dirigidos y análisis de material periodístico. Se entregará un cronograma con los temas a desarrollar en cada una de las clases, a fin de inducir a la lectura previa de la bibliografía y/o jurisprudencia aplicable. a) Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. El contenido de la materia se estructura de la misma manera que en las clases presenciales, en cuanto a su extensión, desarrollo y contenido. A través del campus virtual los alumnos pueden acceder a todo el material de la materia, en el cual encontrarán, trabajos de doctrina, datos estadísticos, jurisprudencia nacional como así también, jurisprudencia de la CIDH y del TEDH. También se facilita la legislación vigente y la procesal de cada una de las provincias. b) Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). La totalidad de las clases son sincrónicas y se desarrolla por completo el programa de estudio propuesto. No hay clases asincrónicas, aunque se recomienda material de lectura obligatoria por semana. Se acompaña al presente programa el cronograma de la materia del bimestre en curso. c) Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. Además de las múltiples lecturas obligatorias a lo largo del bimestre, al promediar la materia se exige un trabajo práctico individual sobre medias de protección en torno a la violencia familiar mediante el cual el alumno puede determinar la extensión y utilidad de cada una de las medidas cautelares contempladas en el ordenamiento jurídico, asimismo proyecta medias no contempladas en la legislación que resultaron de utilidad según la jurisprudencia analizada a lo largo de la cursada. No hay clases asincrónica, no se utiliza podcast y/o clases grabadas. La totalidad de las clases son sincrónicas en el horario determinado para su cursada. d) Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se hará especial hincapié en la participación en clase de los alumnos/as, como así también en su iniciativa para plantear situaciones novedosas a los interrogantes que se le planteen. Se evaluará mediante la entrega de un trabajo escrito individual luego de desarrollar la unidad de medidas cautelares como así también se evaluará con un examen final a realizarse a través de las herramientas informáticas que obran en el campus virtual, con preguntas a desarrollar y sistema de multiple choice de google doc.

## **INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional,

combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

**CONTENIDOS:** 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

**BIBLIOGRAFÍA:** ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavallá, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación.

-KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**REGULARIDAD:** 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

## **INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

**CONTENIDOS:** 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraprotocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas.

Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraprotocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraprotocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavallá, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación. -KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

## **DERECHO DEL TURISMO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Medina, Flavia.

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer el marco jurídico específico de la actividad turística con el objeto de que el futuro profesional cuente con nuevas posibilidades de inserción laboral. Capacitar desde la interdisciplina en Derecho Público, Privado y Empresarial recuperando y profundizando tales conocimientos para aplicarlos a las particularidades del negocio turístico y su regulación y gestión pública e internacional.

ASISTENCIA: La regularidad se computa mediante la presentación del 100% de los trabajos prácticos en tiempo y forma.

EVALUACIÓN: Examen individual escrito final

CONTENIDOS: I. Módulo Introductorio –a) Concepto de turismo; b) Orígenes y evolución del turismo; c) El ámbito espacial del turismo; d) El derecho del turismo: nueva especialidad de la abogacía; e) Perspectiva Jurídica del Turismo; f) El turismo en cifras en el mundo y en la Argentina; g) actividades relacionadas al turismo; h) Planificación de proyectos turísticos; i) los profesionales del turismo. La legislación turística: desde la pirámide jurídica hasta las normas específicas de la actividad Organización Administrativa del turismo .Ministerio de Turismo y Deportes: misión y funciones. Régimen sancionatorio. II El contrato de viaje – a) Naturaleza jurídica; b) características; c) relación de consumo y relación entre empresas; d) El contrato de viaje en el nuevo Código Civil y Comercial e) La intermediación turística y las TICS, abordaje de la problemática en nuestro país conforme ley de agentes de viajes y nuevas normas del Código Civil y Comercial. Régimen legal de las agencias de viajes a) Ley de Agentes de Viajes; b) Formas jurídicas y requisitos habilitantes para las agencias de viajes, clasificación; c) requisitos y procedimiento para la apertura de una agencia de viajes; d) Ley de Turismo Estudiantil; e) Control administrativo; III. Régimen legal para el alojamiento turístico – a) Ley de hotelería 18.828; b) Normativa de Alojamiento Turístico a Nivel provincial. Ordenanza de la Ciudad de Buenos Aires; c) Nuevas tendencias y modalidades de alojamiento turístico; Plataformas Internacionales; Responsabilidad del hotelero en el Nuevo Código Civil y Comercial IV. El turista. Protección legal del turista en Argentina – a) Derechos del turista b) Ley de Defensa del Consumidor: principios rectores

c) Cláusulas abusivas d) Derecho a recibir la información adecuada e) Trato digno f) Compras a distancia g) Régimen de sanciones de la LDC. h) Procedimiento administrativo ante defensa del Consumidor COPREC. i) El derecho de los turistas a través de la jurisprudencia. V. El contrato de transporte aéreo Derechos de los pasajeros aéreos a) Principios de autonomía del Código Aeronáutico b) Los derechos de los pasajeros en el Tratado de Montreal c) Resolución 1532/98 e) Jurisprudencia en caso de quiebra de la aerolínea, pérdida y/o daños al equipaje, demora o cancelación de vuelos, overbooking, huelga y pasajeros con discapacidad. VI. Derecho Internacional Privado y Turismo – I. El derecho comunitario y el derecho del turismo: 1. La reglamentación de la actividad turística en el ámbito de la Unión Europea. 2. La competencia comunitaria en materia turística: Efecto directo y aplicabilidad directa de las normas comunitarias.3. La actividad turística y

el uso de las nuevas tecnologías: Problemas, desafíos y normativa vigente. Adaptaciones. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y su impacto en la actividad turística. II. El MERCOSUR y el Derecho del Turismo: Normativa vigente. III. Contrato de viaje internacional en el Código Civil y Comercial de la Nación. VI. Turismo, Patrimonio y Sustentabilidad: Turismo Sustentable y Patrimonio Turístico Conceptos para pensar el turismo sustentable: Ambiente, Patrimonio. Patrimonio turístico. Productos y destinos turísticos. Turismo sustentable: La percepción de la problemática y la elaboración del concepto. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el turismo. Marco jurídico institucional del turismo sustentable en Argentina. Las políticas integradas: Ley Nacional de Turismo – Ley 25.997 y Ley de Política Ambiental Nacional (LGA) – Ley 25.675.

Conceptualizaciones. Patrimonio natural y patrimonio cultural. VII. Turismo Rural – La modalidad “Turismo rural – Su importancia para el desarrollo local, sustentable e inclusivo. El turismo rural. Definiciones. Modalidades. Encuadre constitucional. Leyes vinculadas a la actividad. Leyes provinciales que regulan al turismo rural. Rol del municipio. Municipios turísticos.

BIBLIOGRAFÍA: “Derecho del Turismo” – Obra Colectiva – 2 Tomos Ed. Ad – Hoc Viamonte 1450-1º Edición 2019; “Derecho y Turismo”, Casanova Ferro, Gonzalo, Ed. Ediciones Turísticas; “Responsabilidad Civil de las Agencias de Viajes”, Silvestre, Norma – Echevesti Carlos A., Ed. La Ley; Tratado de derecho aeronáutico y política de la aeronáutica civil. 2 tomos Folchi, Mario O. Editorial Astrea; “Manual de Derecho Aeronáutico” Federico N. Videla Escalada, Ed. Zavallá.; Disponible en la biblioteca de la Facultad de Derecho UBA; “Protección Legal del Turista en el Derecho Comparado”, Barreiro, Karina (coordinadora), .... Ed. Ladevi Ediciones Colección Derecho del Turismo; “Conferencias y ponencias del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo” Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. El régimen de Defensa del Consumidor, en la Actividad Turística”, Barreiro, Karina, Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El transporte aéreo de pasajeros y sus equipajes en el Convenio de Montreal de 1999”Knobel, Horacio E. Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Normas de calidad, responsabilidad social y turismo-Hacia un turismo sustentable” Martínez ,Norma ; Rosenfeld, Adriana Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El rol del guía como factor para el desarrollo y la calidad de los servicios turísticos” García, Lilian Beatriz Ed Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Contratos Internacionales: Aspectos jurídicos del comercio electrónico en turismo” Medina, Flavia – Lage, Rodrigo – Colección Derecho del Turismo – Facultad de Derecho – UBA Fundación Pro Turismo Ladevi. Bibliografía de Derecho Internacional Privado:

“Derecho Internacional Privado” Uzal María Elsa, Ed. La Ley. “Jurisdicción y derecho aplicable en las relaciones jurídicas por Internet”, Uzal, María Elsa, El Derecho (t. 208): pp. 719 – 723. “La Protección del consumidor en Derecho Internacional Privado”, Uzal María Elsa, RDCO, N° 139-141, 1991-A, p. 257, “El contrato de consumo con elementos internacionales”, Rabino Mariela C., SAIJ: DACF180106. Bibliografía Complementaria: “El Turismo en Argentina: Del balneario al campo”, Schlüter, Regina, Ed. CIET, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. “Turismo, la esencia del negocio”, Capece, Gustavo, Ed. Cengage Learning. “Teoría y práctica del Derecho Aeronáutico” Rodríguez Jurado, A. , Ed. Depalma. “Título IV Disposiciones de Derecho Internacional Privado”, Uzal, María Elsa y Masud, Pablo R. -Curá, José María, Dir.- , Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Ed. La Ley, 2014, p. 783.

## **DERECHO DEL TURISMO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Medina, Flavia.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocer el marco jurídico específico de la actividad turística con el objeto de que el futuro profesional cuente con nuevas posibilidades de inserción laboral. Capacitar desde la interdisciplina en Derecho Público, Privado y Empresarial recuperando y profundizando tales conocimientos para aplicarlos a las particularidades del negocio turístico y su regulación y gestión pública e internacional.

**ASISTENCIA:** La regularidad se computa mediante la presentación del 100% de los trabajos prácticos en tiempo y forma.

**EVALUACIÓN:** Examen individual escrito final

**CONTENIDOS:** I. Módulo Introductorio –a) Concepto de turismo; b) Orígenes y evolución del turismo; c) El ámbito espacial del turismo; d) El derecho del turismo: nueva especialidad de la abogacía; e) Perspectiva Jurídica del Turismo; f) El turismo en cifras en el mundo y en la Argentina; g) actividades relacionadas al turismo; h) Planificación de proyectos turísticos; i) los profesionales del turismo. La legislación turística: desde la pirámide jurídica hasta las normas específicas de la actividad Organización Administrativa del turismo .Ministerio de Turismo y Deportes: misión y funciones. Régimen sancionatorio. II El contrato de viaje – a) Naturaleza jurídica; b) características; c) relación de consumo y relación entre empresas; d) El contrato de viaje en el nuevo Código Civil y Comercial e) La intermediación turística y las TICS, abordaje de la problemática en nuestro país conforme ley de agentes de viajes y nuevas normas del Código Civil y Comercial. Régimen legal de las agencias de viajes a) Ley de Agentes de Viajes; b) Formas jurídicas y requisitos

habilitantes para las agencias de viajes, clasificación; c) requisitos y procedimiento para la apertura de una agencia de viajes; d) Ley de Turismo Estudiantil; e) Control administrativo; III. Régimen legal para el alojamiento turístico – a) Ley de hotelería 18.828; b) Normativa de Alojamiento Turístico a Nivel provincial. Ordenanza de la Ciudad de Buenos Aires; c) Nuevas tendencias y modalidades de alojamiento turístico; Plataformas Internacionales; Responsabilidad del hotelero en el Nuevo Código Civil y Comercial IV. El turista. Protección legal del turista en Argentina – a) Derechos del turista b) Ley de Defensa del Consumidor: principios rectores

c) Cláusulas abusivas d) Derecho a recibir la información adecuada e) Trato digno f) Compras a distancia g) Régimen de sanciones de la LDC. h) Procedimiento administrativo ante defensa del Consumidor COPREC. i) El derecho de los turistas a través de la jurisprudencia. V. El contrato de transporte aéreo Derechos de los pasajeros aéreos a) Principios de autonomía del Código Aeronáutico b) Los derechos de los pasajeros en el Tratado de Montreal c) Resolución 1532/98 e) Jurisprudencia en caso de quiebra de la aerolínea, pérdida y/o daños al equipaje, demora o cancelación de vuelos, overbooking, huelga y pasajeros con discapacidad. VI. Derecho Internacional Privado y Turismo – I. El derecho comunitario y el derecho del turismo: 1. La reglamentación de la actividad turística en el ámbito de la Unión Europea. 2. La competencia comunitaria en materia turística: Efecto directo y aplicabilidad directa de las normas comunitarias. 3. La actividad turística y el uso de las nuevas tecnologías: Problemas, desafíos y normativa vigente. Adaptaciones. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y su impacto en la actividad turística. II. El MERCOSUR y el Derecho del Turismo: Normativa vigente. III. Contrato de viaje internacional en el Código Civil y Comercial de la Nación. VI. Turismo, Patrimonio y Sustentabilidad: Turismo Sustentable y Patrimonio Turístico Conceptos para pensar el turismo sustentable: Ambiente, Patrimonio. Patrimonio turístico. Productos y destinos turísticos. Turismo sustentable: La percepción de la problemática y la elaboración del concepto. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el turismo. Marco jurídico institucional del turismo sustentable en Argentina. Las políticas integradas: Ley Nacional de Turismo – Ley 25.997 y Ley de Política Ambiental Nacional (LGA) – Ley 25.675.

Conceptualizaciones. Patrimonio natural y patrimonio cultural. VII. Turismo Rural – La modalidad “Turismo rural – Su importancia para el desarrollo local, sustentable e inclusivo. El turismo rural. Definiciones. Modalidades. Encuadre constitucional. Leyes vinculadas a la actividad. Leyes provinciales que regulan al turismo rural. Rol del municipio. Municipios turísticos.

BIBLIOGRAFÍA: “Derecho del Turismo” – Obra Colectiva – 2 Tomos Ed. Ad – Hoc Viamonte 1450-1ª Edición 2019; “Derecho y Turismo”, Casanova Ferro, Gonzalo, Ed. Ediciones Turísticas; “Responsabilidad Civil de las Agencias de Viajes”, Silvestre, Norma – Echevesti Carlos A., Ed. La Ley; Tratado de derecho aeronáutico y política de la aeronáutica civil. 2 tomos Folchi, Mario O. Editorial Astrea; “Manual de Derecho Aeronáutico” Federico N. Videla Escalada, Ed. Zavalía.; Disponible en la biblioteca de la Facultad de Derecho UBA; “Protección Legal del Turista en el Derecho Comparado”, Barreiro, Karina (coordinadora), .... Ed. Ladevi Ediciones Colección Derecho del Turismo; “Conferencias y ponencias del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo” Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. El régimen de Defensa del Consumidor, en la Actividad Turística”, Barreiro, Karina, Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El transporte aéreo de pasajeros y sus equipajes en el Convenio de Montreal de 1999” Knobel, Horacio E. Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Normas de calidad, responsabilidad social y turismo-Hacia un turismo sustentable” Martínez, Norma ; Rosenfeld, Adriana Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “El rol del guía como factor para el desarrollo y la calidad de los servicios turísticos” García, Lilian Beatriz Ed. Ladevi Ediciones y Facultad de Derecho UBA Colección Derecho del Turismo. “Contratos Internacionales: Aspectos jurídicos del comercio electrónico en turismo” Medina, Flavia – Lage, Rodrigo – Colección Derecho del Turismo – Facultad de Derecho – UBA Fundación Pro Turismo Ladevi. Bibliografía de Derecho Internacional Privado:

“Derecho Internacional Privado” Uzal María Elsa, Ed. La Ley. “Jurisdicción y derecho aplicable en las relaciones jurídicas por Internet”, Uzal, María Elsa, El Derecho (t. 208): pp. 719 – 723. “La Protección del consumidor en Derecho Internacional Privado”, Uzal María Elsa, RDCO, N° 139-141, 1991-A, p. 257, “El contrato de consumo con elementos internacionales”, Rabino Mariela C., SAIJ: DACF180106. Bibliografía Complementaria: “El Turismo en Argentina: Del balneario al campo”, Schlüter, Regina, Ed. CIET, Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos. “Turismo, la esencia del negocio”, Capece, Gustavo, Ed. Cengage Learning. “Teoría y práctica del Derecho Aeronáutico” Rodríguez Jurado, A. , Ed. Depalma. “Título IV Disposiciones de Derecho Internacional Privado”, Uzal, María Elsa y Masud, Pablo R. -Curá, José María, Dir.-, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Ed. La Ley, 2014, p. 783.

## **DERECHOS DEL ENTRETENIMIENTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: BERRENECHEA Alejo

Período Lectivo: Agosto-Septiembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

## **CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los mercados, intermediarios, instrumentos y reguladores financieros como su marco legal. Asimismo, los principales problemas que se plantean en el derecho argentino en torno a los contratos financieros. Parte especial. 2- Desentrañar la problemática planteada por los créditos sindicados, obligaciones negociables, el contrato de underwriting, fideicomiso financiero y factoring.

**CONTENIDOS:** Parte General. 1. Mercados, Intermediarios, Instrumentos y Reguladores Financieros. 2. Marco Legal de los Mercados Financieros y de los contratos financieros. Parte Especial. 3. Créditos sindicados. 4. Emisión de obligaciones negociables. 5- Contrato de underwriting. 6- Contrato de fideicomiso financiero. 7- Factoring.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual en muchos casos. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

## **DERECHO Y ACCIONES DERIVADOS DEL ESTADO DE FAMILIA**

Puntaje: 2(dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 11.30 a 13.00

**CONTENIDOS:** 1. La acción de estado de familia. 2. Dispensa judicial. Venia para contraer matrimonio. 3. Acción de reclamación de estado matrimonial. 4. Acción de nulidad de matrimonio. 5. Acción de divorcio. 6. Acciones de filiación matrimonial y extramatrimonial. 7. Juicio de adopción. 8. Juicio de alimentos.

**BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA:** GUHANON, Silvia V; "El nuevo juicio de divorcio. Panorama general", eDial DC2092. LLOVERAS, Nora, "Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales durante y tras la ruptura", Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), AR/DOC/4365/2014. MAZZINGHI, Jorge A. M., "Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio"; LA LEY2015-B, 1077. KIELMANOVICH, Jorge; "El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial", LL 2015-B-1. MEDINA, Graciela y ROVEDA, Eduardo, "Manual de Derecho de Familia", Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Principios Generales del derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; en Revista Jurídica de Buenos Aires 2015-II "Principios Generales del Derecho"; Aberastury, Pedro y Vigevano Marta (Coord.); Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Departamento de publicaciones, Abeledo Perrot; Pág. 109 a 118. MEDINA, Graciela; "El "Proceso de Familia" en el Código Unificado" disponible al 7-3-2017 en [http://www.sajj.gob.ar/graciela-medina-proceso-familia-codigo-unificado-dacf15\\_0456-2015-08/123456789-0abc-defg6540-51fcanirtcod](http://www.sajj.gob.ar/graciela-medina-proceso-familia-codigo-unificado-dacf15_0456-2015-08/123456789-0abc-defg6540-51fcanirtcod). MEDINA, Graciela; "Orden público en el derecho de familia", LA LEY2015-F, 742 Cita Online: AR/DOC/3974/2015. MEDINA, Graciela; "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones Número 5 Septiembre 2015 Fecha: 07 09 2015 Cita: IJ LXXX 322. MEDINA, Graciela, PITRAU, Osvaldo, "Casos de Derecho de familia", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad", DFyP 2017 (mayo). MEDINA, Graciela, "Compensación económica en el Proyecto de Código"; DFyP 2013 (enero-febrero, Cita Online: AR/DOC/4860/2012. ORLANDI, "Matrimonio: los principales cambios en el derecho sancionado"; Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre) , 1 SIRKIN, Eduardo; "Acerca de la propuesta reguladora en los divorcios del C.C.y C.", eDial.com - DC20CC. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Derecho de Familia. Autores Graciela Medina- Eduardo Roveda, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. UGARTE, Luis A. "Deberes del matrimonio y consecuencias del divorcio incausado en el Código Civil y Comercial. Convenio regulador y compensación económica", DFyP 2015 (agosto). Nota: La presente bibliografía será

complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por la docente. **LEGISLACIÓN BÁSICA**

1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación.

**OBJETIVOS:** Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos y acciones que derivan del estado de familia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

**RÉGIMEN DE ASISTENCIA:** Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

## **DERECHOS DEL HEREDERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ.

Período Lectivo: octubre-noviembre, Lunes y jueves de 11.30 a 13.00

**CONTENIDOS:** Derechos del heredero. 1. Situación del heredero en la etapa prejudicial, según el llamamiento. 2. Apertura del proceso judicial sucesorio. 3. Acción de posesión de herencia. 4. Acción de petición de Herencia. 5. Acciones de protección de la legítima. 6. Cesación del estado de indivisión. 7. Cesión de derechos hereditarios

**BIBLIOGRAFÍA:** 1. Belluscio, Augusto César. "Vocación sucesoria". Editorial Depalma, Buenos Aires, 1975. 2. Ferrer, Francisco A.M. "Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código", La Ley 23/09/2015. 3. Pérez Lasala, José Luis- Medina, Graciela "Acciones judiciales en el derecho sucesorio", editorial Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2da. Edición, 2011. 4. Medina, Graciela; "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial", La Ley. 9/12/2015. 5. Medina, Graciela; "Pactos sobre herencia futura", La Ley, 13/10/2015. 6. Rébora, Juan Carlos. "Derecho de las sucesiones". Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1952, segunda edición, 3 tomos. 7. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. 8. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Derecho de las Sucesiones. Autores Graciela Medina- Gabriel Roller, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

**OBJETIVOS:** Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de los herederos y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

**RÉGIMEN DE ASISTENCIA:** Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y

conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

## COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA DE MENORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

**CONTENIDOS:** 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

### BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroya, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 [www.saij.gov.ar](http://www.saij.gov.ar)

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed. Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

## **EL CONSUMIDOR INTERNACIONAL: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las

fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobrefacturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

#### BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroyo, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennial International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennial-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández Arroyo José Antonio Moreno Rodríguez (directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 [www.saij.gov.ar](http://www.saij.gov.ar)

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloísa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7ª ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal. María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L.  
<http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-ati-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L.  
<http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Al mundo.com S.R.L. s. sumarísimo.  
<http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario  
<http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>

## **DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zotto, Rodolfo

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** •Introducir a los estudiantes, de un modo crítico, libre, creativo, y ceñido a la realidad, en la normativa, doctrina, jurisprudencia y problemática actual generada por los Derechos Personalísimo. •Reforzar su preparación como futuros investigadores científicos. •Incentivar su contacto con las fuentes.

**PROGRAMA:** I. Los derechos personalísimos en general: Concepto. Caracteres. Teorías.II. Afectaciones a la dignidad. Intimidad. Honra. Reputación. Imagen. Voz. Identidad. Libertad. Réplica.III. Datos personales. Protección de datos personales. Derechos. Usuarios y bases de datos. Acciones de protección y Habeas data.IV. Actos jurídicos y documentos biomédicos en general. Hechos jurídicos biomédicos. La imputación de las consecuencias de los hechos jurídicos biomédicos. La capacidad en relación con el acto jurídico biomédico. Sujetos y objeto. Causa e interpretación. La declaración de voluntad. Forma del acto. El instrumento público y el instrumento privado biomédico.

V. Trasplantes de órganos. Regulación legal. Trasplantes entre vivos. Trasplantes cadavéricos.VI. La historia clínica. Regulación legal. Contenidos. Informatización y digitalización.VII. El consentimiento informado. Regulación legal. Formas del consentimiento. Diagnóstico y problemática de la revelación y del rechazo terapéutico. VIII. Directivas anticipadas. Regulación legal. Forma y registro. Derecho de autoprotección.

**PRERREQUISITOS:** Elementos de Derecho Civil (Parte General). **PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se brindará un Cronograma de las clases, las lecturas complementarias, la jurisprudencia, etc., y además todas las actividades relacionadas. En el aula se realizan debates, trabajos grupales, tareas de investigación, dramatizaciones, etc. Las clases son participativas, con proyección de transparencias. Los temas se abordan con criterio cualitativo, y no cuantitativo. Con la posibilidad de traer invitados para algunos temas.

**REGULARIDAD:** Asistencia libre. Realización de los trabajos requeridos.

**EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Dos exámenes parciales que se promedian y examen final en el caso de no haber obtenido una nota igual o superior a 6. Se aprueba con 4.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

\*BORDA, GUILLERMO A. (Dir) La persona humana, (Bs. As., La Ley 2001)

\* CIFUENTES, Santos, Derechos personalísimos, 3º ed., (Bs.As., Astrea, 2008) \* COBAS, Manuel O. – ZAGO, Jorge A., Derecho civil. Parte general, (Bs. As. Universidad, 2007)

\*Ediciones del Código Civil y Comercial de la Nación comentadas, diversas editoriales y autores, entre otras: edit. La Ley, dirigidas por Julio C. Rivera y Graciela Medina (2014), por Jorge H. Alterini (2015), por José M. Curá (2016); edit. Astrea, dir. por Eduardo Clusellas (2015); Garrido Cordobera, Lidia, Borda, Alejandro, Alferillo Pascual, directores (2015); Min. de Justicia, dir. por Marisa Herrera, G. Caramelo y S. Picasso (2014); edit. Rubinzal Culzoni, dir. Ricardo Lorenzetti (2014); edit. Estudio, dir. Oscar Ameal (2015).

\* FERNANDEZ SESSAREGO, Carlos, Protección jurídica de la persona (Lima, Universidad, 1992)

\* MONTI, JOSÉ LUIS Los intereses difusos y su protección jurisdiccional -teoría de las situaciones jurídicas subjetivas: derechos subjetivos, intereses legítimos y derechos de incidencia colectiva- (Ad-Hoc, 2004).

\* RABINOVICH, RICARDO D., Actos jurídicos y documentos biomédicos (2004).

## **RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES**

Puntaje: / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

**OBJETIVOS:** Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

**CONTENIDOS:** UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

**REDES SOCIALES.** 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

**UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES.** 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes. UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS

**DERECHOS PERSONALÍSIMOS.** 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes. 4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5. Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica. PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación se delinear algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y

docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno de los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

**REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN:** En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

**SISTEME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplara modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1° lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

**BIBLIOGRAFÍA:** Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gov.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, etal." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajtraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten,

Celia, dir.; Ghersi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

## **RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES**

Puntaje: / Profesor: Celia Weingarten

Periodo Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves 11.30 a 13.00 hs

**OBJETIVOS:** Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (lex superior, lex posterior, lex specialis), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

**CONTENIDOS:** UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

**REDES SOCIALES.** 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales. 4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito.

Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps. Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales. Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance.

Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes. UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS

**DERECHOS PERSONALÍSIMOS.** 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes.

4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bullying y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil. UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5.

Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

**PLAN MODALIDAD DE TRABAJO:** La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecir con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación se delinean algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

**Modalidad de trabajo:** Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

**REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN:** En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los

objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

**SISTEME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcanzare los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplara modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1° lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

**BIBLIOGRAFÍA:** Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de Mayo de 2016 www.saij.gob.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, etal." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018 , 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajtraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Ghersi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

## **DERECHO ROMANO (Obligatorio)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miceli, Marilina

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alfredo Gustavo Di Pietro

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad 1.- “Nociones Preliminares”. a) Qué se debe entender por Derecho Romano; b) Diferencia entre historia y derecho romano; c) Roma y el mundo occidental; d) Importancia del estudio del Derecho Romano para la formación del jurista; e) Latinoamérica y el derecho romano, tradición romanista en la legislación argentina; f) Situación del Derecho Romano en la Argentina; g) Noción de “derecho” en Roma. Unidad 2.- “Derecho Público Romano” a) Período anterior a la fundación de Roma; b) La situación en la península itálica; c) La fundación de Roma (La leyenda y consideraciones históricas sobre su origen); d) El orden constitucional romano (aspectos formal y dogmático del orden constitucional romano; e) Debida consideración del período de “crisis histórica”; f) División de los períodos históricos. Fundamento del criterio adoptado; g) Nueva propuesta respecto de las fuentes de producción del Derecho Romano. Unidad 3.- “Período Monárquico”. a) Organización Política; b) Cronología de los reyes de Roma; c) Organización Social; d) La confrontación patricia-plebeya; e) Organización Religiosa; f) Las reformas de Servio Tulio. Inicio de la crisis monárquica; g) Principal fuente de derecho durante este período; h) Ius y Fas; i) La crisis del período monárquico; j) La creación de la Ley de las XII Tablas. Unidad 4.- “Período Republicano” a) Las Magistraturas. Concepto, caracteres y clasificación; b) Imperium y Potestas; c) La carrera de las magistraturas – Cursus Honorum-; d) Magistraturas ordinarias de origen patricio; e) Magistraturas ordinarias de origen plebeyo; f) Magistraturas extraordinarias; g) Otras magistraturas y funcionarios inferiores; h) Otras instituciones republicanas –Senado y Comicios-; i) Principales fuentes de derecho del período republicano –Ley rogado. Ley de las XII Tablas. Edicto del Pretor-; j) Distinción entre derecho decenviral, civil, honorario y de gentes; k) Obras jurídicas posteriores a la Ley de las XII Tablas; l) Causas socioeconómicas y político-institucionales de la desintegración republicana. Unidad 5.- “Período Imperial” a) Nacimiento del Imperio. Augusto; b) Organización constitucional del Alto Imperio; c) Principado. Naturaleza de su origen. Atribuciones y funciones del príncipe; d) Senado y Comicios; e) Evolución de las antiguas magistraturas republicanas; f) Nuevos funcionarios imperiales; g) Dinastías del Alto Imperio –Julio-Claudiana, Flavia, Antonina y Severa; h) La política social de los Antoninos. Situación económica y social del Imperio a fines del siglo I. La niñez carenciada. Las instituciones alimentarias; i) La anarquía imperial y la crisis institucional; j) Situación social, económica, cultural y religiosa; k) El cristianismo; l) Principales fuentes de derecho –Edicto Perpetuo de Salvio Juliano, Senadoconsultos, Constituciones Imperiales, Respuesta de los Jurisprudentes-; m) Escuelas de Derecho: Proculyanos y Sabinianos; n) Los jurisconsultos clásicos; ñ) Los grandes juristas clásicos –Gayo, Emilio Papiniano, Julio Paulo, Domicio Ulpiano y Herenio Modestino- ; o) Las crisis política institucional. Unidad 6.- “El Bajo Imperio o Dominado” a) Aurelio Valerio Diocleciano. Reformas políticas, institucionales, procesales, económicas, financieras, militares, sociales, religiosas y administrativas; b) Constantino. Su irrupción en el poder; c) Continuación del Imperio después de Constantino. Valentiniano. Invasión de los visigodos. Teodosio “El Grande”; d) Nueva división del Imperio. Arcadio y Honorio; e) Estudio evolutivo del Derecho Romano a partir de la división efectuada por Teodosio. Fundamento; f) Evolución del Imperio Romano de Occidente; g) Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano. Unidad 7.- “Período Justiniano” a) Justiniano. La recuperación de Occidente. La unificación del Derecho; b) Imperio Romano de Oriente después de Justiniano; c) Compilación prejustiniana; d) Compilación justiniana. El Corpus Iuris Civilis: Código, Digesto o Pandectas, Instituciones, Novelas; e) Las interpolaciones. Unidad 8.- “El Derecho Romano Posjustiniano” a) Derecho Romano posjustiniano en Oriente; b) Derecho Romano posjustiniano en Occidente. Escuelas de Pavia, de los Glosadores, Posglosadores, Humanista, del Derecho Natural, Histórica; c) Derecho Común, Civil y Canónico; d) Derecho Romano en España y Francia; e) La recepción del Derecho Romano en el Derecho Argentino. Unidad 9.- “Familia y Persona” a) La familia romana. Fundamento y origen histórico; b) Parentesco: Familia Agnaticia y Cognaticia; c) La gentilidad; d) El padre de familia; e) La ciudadanía romana; f) Modos de adquisición de la ciudadanía; g) Derechos públicos y privados de los ciudadanos romanos; h) Los no ciudadanos. Latinos. Peregrinos. Bárbaros. Unidad 10.- “Sujeto de Derecho” a) La persona de existencia visible o persona física; b) Comienzo de la existencia. Teoría Tradicional; c) Teoría Moderna sobre el comienzo de la existencia de la persona física. “El Nasciturus”; d) Reflexión respecto de la personalidad del nasciturus en el Derecho Romano y su tratamiento en el Código Civil Argentino; e) Nacimiento. Condiciones; f) Capacidad. Clases. Incapacidad; g) Esclavitud. Condición jurídica del esclavo. Fuentes de la esclavitud. Extinción. Restricciones a la facultad de manumitir; h) Situación jurídica del liberto. Patronato; i) El colonato;

j) La condición del hijo de familia. Relaciones patrimoniales con el pater; k) Peculio. Clases; l) Consecuencias jurídicas emergentes de la patria potestad; m) Acciones pretorianas de extensión de responsabilidad al padre de familia; n) Ingreso a la familia romana. Adopción. Adrogación. Legitimación; ñ) Extinción de la patria potestas. Emancipación; o) Fin de la persona física. Unidad 11.- "Instituciones de guardaduría de los incapaces. Tutela y Curatela" a) Tutela. Clases; b) Requisitos para ser designado tutor; c) Excusación; d) Funciones del tutor; e) Tutela de la Mujer; f) Fin de la tutela de los menores; g) Curatela; h) Requisitos para ser designado curador; i) Responsabilidad del curador; j) Curatela del demente; k) Curatela del pródigo; l) Situación del pródigo en el Código Civil y la vigencia del Derecho Romano; m) Curatela del menor de 25 años. Unidad 12.- "Persona de Existencia Ideal"

a) El estado. Erario y Fisco; b) Municipios; c) Corporaciones o Asociaciones; d) La "ley julia de colegios". Influencia en nuestra legislación; e) Fundaciones; f) Herencia yacente. Unidad 13.- "Matrimonio" a) Definición y características; b) Requisitos para contraer matrimonio; c) Impedimentos. Absolutos y Relativos; d) Esponsales. Requisitos y efectos; e) Distintas formas de contraer matrimonio y sus consecuencias; f) Modos de contraer matrimonio cum manu. Confarreatio, Coemptio y Usus; g) Principales efectos del matrimonio cum manu; h) Matrimonio sine manu. Efectos; i) Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y de los hijos; j) Efectos patrimoniales del matrimonio; k) Dote. Clases. Constitución de la dote. administración y restitución; l) Bienes propios de la mujer – Parafernales-; m) Donación entre cónyuges; n) Disolución del matrimonio por razones ajenas a la voluntad de los contrayentes; ñ) Disolución del matrimonio por voluntad de los esposos. Divorcio. Distintas formas y causales. Repudio; o) Efectos derivados de la disolución del matrimonio; p) Los alimentos en el Derecho Romano. Influencia en nuestra legislación; q) Legislación matrimonial de Augusto o leyes caducarias; r) Concubinato. Unidad 14.- "Sucesión. Nociones generales. Sucesión Testamentaria". a) Concepto. Clases; b) La herencia y la sucesión creada por el pretor (bonorumpossessio); c) Testamento. Concepto; d) Institución de heredero y sus acciones (petición de herencia e interdicto posesorio); e) Formas de testar. Sus orígenes en Roma y la publicidad del acto. Evolución; f) Las formas de testar en el Derecho Civil –ius civile-. Clases. Evolución de las formas de testar en tiempos de paz reconocidas por el Derecho Civil; g) Las formas de testar en el Derecho Honorario; h) Las formas de testar en el derecho posclásico e imperial; i) Las formas de testar en el derecho justiniano; j) Invalidez de los testamentos; k) Legados. Clases. Evolución en las formas de legar. Contenido de los legados. Modalidad. Acciones del legatario. Invalidez; l) Evolución de las restricciones impuestas a las facultades de legar. Ley Falcidia; m) Legítima. Consideraciones sobre la naturaleza jurídica de su denominación. Limitaciones a la libertad de testar de carácter formal – cuestión en el derecho civil, pretoriano y justiniano-. La Novela 115. Limitaciones a la facultad de testar de carácter material; n) Querrela de inoficiosidad. Concepto. Evolución; o) Fideicomiso; ñ) Codicilo. Unidad 15.- "Sucesión legítima o ab intestato". a) Ley de las XII Tablas. Órdenes sucesorios; b) Los excluidos por la ley de las XII Tablas. Solución; c) La sucesión legítima en el derecho honorario o pretoriano. BonorumPossessio. Clases; d) La sucesión ab intestato en el derecho imperial. Evolución; e) La sucesión ab intestato en el derecho justiniano. Las Novelas 118 y 127; f) Situación del cónyuge supérstite; g) Adquisición de la herencia; h) Adquisición forzosa. Herederos suyos y necesarios; i) Adquisición Voluntaria; j) Efectos de la adquisición de la herencia; k) Beneficio de inventario; l) Herencia yacente y vacante. Unidad 16.- "Negocio Jurídico" a) El acto jurídico y la doctrina del negocio jurídico en Roma; b) Conceptos de hecho y acto jurídico; c) Clasificación; d) Elementos esenciales del negocio jurídico. El sujeto como elemento esencial. Manifestación de la voluntad. El silencio. La publicidad del acto en el derecho romano. La problemática de la representación; e) Vicios del consentimiento intencionales o conscientes. Simulación. Fraude. Reserva mental. Declaración efectuada sin ánimo de seriedad; f) Antecedentes de la moderna "teoría de la apariencia" en el derecho romano; g) Vicios del consentimiento no intencionales o inconscientes. Error. Dolo. Violencia; h) El objeto como elemento esencial; i) La causa como elemento esencial; j) Los elementos accidentales del negocio jurídico. Condición. Plazo. Modo; k) Los denominados elementos naturales del negocio jurídico; l) Ineficacia del negocio jurídico. Unidad 17.- "Patrimonio" a) Composición; b) Cosa. Concepto. Clasificación antigua y moderna. Unidad 18.- "Posesión" a) Concepto y clases; b) Adquisición de la posesión; c) Pérdida de la posesión; d) Defensa de la posesión. Interdictos posesorios. Unidad 19.- "Propiedad" a) Concepto y características; b) Contenido del derecho de propiedad; c) Limitaciones; d) Modos romanos antiguos de adquisición de la propiedad. La publicidad del acto; e) Modos romanos modernos de adquisición de la propiedad; f) Defensa del derecho de propiedad; g) Evolución de la propiedad en Roma; h) Condominio. Unidad 20.- "Servidumbre" a) Concepto. Clasificación; b) Principales servidumbres prediales rústicas y urbanas; c) Constitución de las servidumbres prediales; d) Extinción de las servidumbres prediales; e) Defensa del derecho de servidumbre; f) Servidumbres personales; g) Los denominados "derechos reales pretorianos". Ius in agro vectigalis. Enfiteusis. Superficie; h) Derechos reales de garantía. Fiducia. Prenda. Anticresis. Hipoteca. Unidad 21.- "Obligaciones" a) Concepto. Elementos. Fuentes; b) Clasificación de las obligaciones; c) Efectos desde el punto de vista de los sujetos, del contenido de la prestación, del lugar del cumplimiento y el tiempo en que debe verificarse el pago; d) Mora. Requisitos. Efectos de la mora del acreedor y del deudor; e) Incumplimiento. Dolo. Culpa. Caso Fortuito. Fuerza Mayor. Efectos derivados del incumplimiento. Daño emergente. Lucro Cesante; f) Extinción de las obligaciones. Unidad 22.- "Contratos" a) Origen del término contrato; b) Elementos; c) Los considerados contratos romanos antiguos. Contratos Verbales –Verbis-. Contratos Literales –Litteris-; d) Los considerados contratos romanos modernos. Contratos Reales. Contratos Consensuales; e) Cuasicontratos.

Unidad 23.- "Delitos" a) Concepto. Clasificación; b) Acciones que confieren los delitos privados; c) Cuasidelitos. Unidad 24.- "Procedimiento Civil Romano" a) Ordenamiento procesal privado. Caracteres generales; b) Sistema de las acciones de la ley. Etapa de derecho. Etapa en juicio; c) Acciones de la ley en particular; d) Sistema del proceso formulario. Importancia del pretor en la etapa de derecho. La fórmula; e) Medidas extraordinarias del magistrado. Reforma del procedimiento; f) Procedimiento Extraordinario. Principales medios de prueba. Ejecución de la sentencia. Representación y defensa en juicio. Retribución del abogado. Unidad 25.- "Derecho Penal Romano" a) Caracteres generales; b) Principales Delitos; c) Penas; d) Procedimiento; e) Temor reverencial y obediencia debida en Roma. Unidad 26.- "Derecho Romano Administrativo" a) Nociones generales: Administración de minas y canteras; Lex Dicta; Reforma administrativa de Caracalla; La función del ejército; Lex Provinciae; Las llamadas unidades fiscales, Municipios y Provincias. METODO DE EVALUACIÓN: Las estrategias de los procesos de enseñanza-aprendizaje, estarán basadas en la valoración ética, en la adquisición de contenidos y competencias genéricas y específicas. Para ello, resulta necesario considerar ante todo un diagnóstico inicial que permita evaluar las características y condiciones de los alumnos y de los medios disponibles. Asimismo, la selección de contenidos, su secuenciación didáctica y las decisiones acerca de la metodología para enseñarlos, que será variada: clases expositivas, debates, lluvia de ideas, lectura y comentario de textos, clase al revés, entre otras. Pedagógicamente, las evaluaciones se considerarán parte imprescindible de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con el trabajo realizado en clases y con una perspectiva que procure optimizar el uso de todos los recursos y medios disponibles para el éxito de los procesos. Los procesos de enseñanza-aprendizaje comprenderán horas de trabajo autónomo y asimismo colaborativo. Para ello se contempla promover el uso de recursos digitales y nuevas tecnologías como podcast, cápsulas de video, y uso de repositorios digitales de máximo nivel académico. Así también se promoverá la investigación mediante la interacción con bases de datos scielo, scopus y wos. Se prevé la realización de trabajos prácticos, y de análisis de casos como herramientas pedagógicas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las metodologías de evaluación, contemplarán tanto los contenidos como las competencias genéricas y específicas. Como sostiene la destacada sicopedagoga Rita Losada, el sistema de evaluación dejó de ser una instancia terminal para ser tenida en cuenta a lo largo de todo el proceso, tendiente a ser: Formativa: ya que tiene en sí misma un valor pedagógico y colabora en el proceso de aprendizaje, valorizando y estimulando al estudiante. Continua: ya que no se limita al momento del examen. Integral: en cuanto comprende e integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Sistemática: porque se realiza según un plan y criterios preestablecidos. Orientadora: del alumno en su proceso de aprendizaje y del propio educador en lo que a su capacidad de enseñar se refiere.

## **CONTRATOS DE MERCADO: EMPRESAS Y CONSUMIDORES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Solignac Nidia.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **PROPIEDAD HORIZONTAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Daiana Siciliano

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar el conocimiento del derecho real de propiedad horizontal, así como el derecho de propiedad horizontal especial, abordando el tema a partir del estudio de la legislación vigente, su tratamiento doctrinario y jurisprudencial, analizando fallos dictados con anterioridad a la sanción del Código Civil y Comercial, así como los que se dictaren con posterioridad y con especial énfasis en la aplicación práctica de los conocimientos que se adquieran clase a clase. Estimular la participación de los alumnos a través del "método de casos", "torbellino de ideas" y realización de trabajos prácticos, simulaciones de asambleas, a fin de promover la acabada comprensión de la cuestión, directamente vinculada con los alcances de la vida del Consorcio de Propietarios. Distinguir la Propiedad Horizontal de la Propiedad Horizontal Especial o Conjuntos Inmobiliarios, sus diferencias, sus similitudes, las normas generales aplicables a ambos derechos reales. Diferenciar el Derecho Real de Propiedad Horizontal de los llamados "Conjuntos inmobiliarios preexistentes". Distinguir el Derecho Real de Propiedad Horizontal de los derechos personales vinculados con la construcción de inmuebles, tales como los emanados de boletos de compraventa, fideicomisos, cesión de posesión y afines. Analizar el objeto de estudio vinculándolo con las recomendaciones emanadas de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil que se han elaborado en relación a los Conjuntos inmobiliarios. Promover el respetuoso debate entre los estudiantes en relación a la obligación de adecuar los conjuntos preexistentes al Derecho Real de Propiedad Horizontal.

CONTENIDOS: 1.- El Derecho Real de Propiedad Horizontal, Antecedentes históricos. Concepto. Naturaleza Jurídica. Regulación Legal. 2.- Constitución del sistema de propiedad horizontal. Requisitos administrativos y

jurídicos. Cláusulas obligatorias y cláusulas de estilo en el Reglamento de Propiedad horizontal. Naturaleza jurídica del Reglamento. Legitimados para afectar un inmueble a propiedad horizontal. 3.- El Consorcio de Propietarios. Personalidad. Atributos de la personalidad. Órganos que lo integran. Funciones, derechos y obligaciones. Responsabilidad de la persona jurídica. 4.- Asamblea de propietarios. Clasificación. Mayorías para arribar a una decisión válida. Requisitos para la validez de una decisión. Consentimiento tácito. Autoconvocatoria. Asamblea judicial. 5.- Responsabilidad de los propietarios por deudas del Consorcio. 6.- Responsabilidad del Administrador del Consorcio y del Consejo de Administración. 7.- Expensas. Clasificación. Obligados al pago. Alcance de la obligación al pago de expensas. Certificado de Deuda. Proceso de Ejecución. 8.- Extinción de la propiedad horizontal. Casos. Desafectación. 9.- Subconsorcios. 10.- Prehorizontalidad. 11.- Conjuntos inmobiliarios. 12.- Conjuntos inmobiliarios preexistentes. 13.- La obligación de adecuar a Derecho Real de Propiedad Horizontal Especial. 14.- Derecho de preferencia y Derecho de Admisión en Conjuntos inmobiliarios. Sanciones. Cláusulas de estilo. 15.- Tiempo compartido y cementerio privado-

**PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: ENCUADRE METODOLOGICO. MODALIDAD VIRTUAL.** El encuadre metodológico de la propuesta consiste en la MODALIDAD SEMINARIO/TALLER. Cada encuentro se dividirá en dos momentos: En una primera parte bajo la MODALIDAD SEMINARIO se expondrán y desarrollarán los conocimientos teóricos atinentes a cada módulo de modo oral y con proyección de diapositivas en clase que organicen lo expuesto y estarán disponibles para su descarga en el Campus. En una segunda parte, bajo la MODALIDAD TALLER, se expondrán y desarrollarán las herramientas necesarias y obligatorias contempladas en cada Módulo, y estarán disponibles para su descarga en el Campus. Se utilizará no solo la proyección de material referido a dichas herramientas, sino también actividades de intercambio. Las clases serán interactivas y tendrán por objeto la profunda comprensión de los conceptos teóricos y su aplicación práctica por parte de los alumnos. Para ello se proveerá a los estudiantes del material de trabajo que les permita vincular, visualizar e identificar puntualmente los conocimientos teóricos y los instrumentos formales vinculados con el derecho real estudiado. Se propone la modalidad virtual para el dictado de la presente asignatura, ya que la clase será distribuida a fin de su abordaje en dos partes, teórica y práctica. Al comenzar se elaborarán conceptos teóricos mediante la metodología expositiva. En la segunda parte la docente proporcionará material escrito, consistente en Títulos de Propiedad, Reglamentos de Propiedad Horizontal, Informes Registrales, Boletos de Compraventa, Contratos de Fideicomiso, Instrumentos de adhesión a fideicomiso, Escrituras de desafectación de sistema de propiedad horizontal, actas de asamblea, certificados de deuda de expensas, piezas procesales correspondientes a procesos ejecutivos. A fin de analizar el material práctico la docente realizará una explicación a los y las estudiantes. Brindará un tiempo de la clase, o bien indicará una fecha para la puesta en común de los trabajos que deberán efectuar las y los estudiantes. Ambas instancias se desarrollarán con la modalidad que posibilitan las clases remotas por Google meet de compartir pantalla, lo que permite a los y las estudiantes trabajar en la computadora o dispositivos móviles accediendo a una lectura clara y precisa del material, lo que facilita su comprensión y el trabajo propuesto. Asimismo, podrán exponer sus ideas y el resultado de su reflexión señalando en la pantalla lo que consideren pertinente en relación al material aportado por la docente. Resulta altamente beneficiosa la clase remota para el abordaje en simultáneo por estudiantes y docente del material aportado, lo cual se dificulta en la clase presencial.

**SISTEMA DE EVALUACION:** Atento el método de trabajo proyectado, la evaluación del abordaje práctico del alumnado será permanente. Sin perjuicio de ello, los y las estudiantes deberán realizar un examen oral con modalidad presencial, al final de la cursada. En dicho examen los objetivos exceden de acreditar los conocimientos adquiridos previamente por los estudiantes, dado que se tomará como una instancia más de aprendizaje.

**REGIMEN DE ASISTENCIA:** 75 % de asistencia obligatoria.

**BIBLIOGRAFIA:** 1.- CLERC, C.M., Derechos Reales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ed. Erreius. 2.- KIPER, C., Manual de Derechos Reales, Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, Ed. Rubinzal Culzoni. 3.- MARIANI DE VIDAL, M. y ABELLA, A. Derechos Reales en el Código Civil y Comercial. Ed. Zavalia. 4.- RIVERA J.C. y Medina G. Dir. Comentarios al Proyecto de Código Civil de la Nación. Tomo V. Ed. Abeledo Perrot. 5.- LORENZETTI, R.L. Dir. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tomo IX. Ed. Rubinzal Culzoni.

## **ANIMALES COMO SUJETOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **ANIMALES COMO SUJETOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejic

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **JUICIO HIPOTECARIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kalejman, Mauricio

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **JUICIO HIPOTECARIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kalejman, Mauricio

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. DERECHO Y REALIDAD**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: POMBO, Lucila

Período Lectivo: Agosto-Septiembre, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

### **OBJETIVOS:**

I.) Profundizar los conocimientos sobre dos de las tres fuentes de filiación que regula la legislación nacional: la derivada de las técnicas de reproducción humana asistida y de la adopción; II.) Adquirir las aptitudes necesarias para resolver casos prácticos, con la necesaria interrelación de la normativa de fondo y la procesal; III.) Reflexionar críticamente sobre las particularidades que adquieren este tipo de fuentes filiales y los desafíos actuales que se presentan; IV.) Resolver casos prácticos desde una mirada de Derechos Humanos, con aplicación de los principios de procesales que regulan las relaciones de familia.

### **CONTENIDOS:**

Unidad I. Introducción. Concepto filiación. Filiación y Derechos Humanos. Fuentes de filiación. Equiparación de las fuentes filiales. Distinciones entre la filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida.

Unidad II. Régimen de la filiación por técnicas de reproducción humana asistida en el Código Civil y Comercial. Determinación de la filiación.

Unidad III. Voluntad procreacional como fuente de filiación. Consentimiento informado: renovación y revocación. Derecho a la información de las personas nacidas por TRHA.

Unidad IV. Regla de doble vínculo filial y pluriparidad. Triple filiación.

Unidad V. Gestación por sustitución. Filiación post mortem. Filiación y derecho sucesorio.

Unidad VI. Adopción. Concepto. Antecedentes históricos. Regulación de la adopción en el Código Civil y Comercial. Principios generales.

Unidad VII. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad: distintos supuestos. Aspectos procesales en el Código de Fondo y en la Ley 26.061 sobre "Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". Condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina (Casos Fornerón y María).

Unidad VIII. Guarda con fines de adopción. Prohibición de las guardas de hecho. Adopciones "complejas": niños y niñas con discapacidad, adolescentes, grupos fraternos, distintos proyectos adoptivos.

Unidad IX. Juicio de adopción. Tipos de adopción: simple y plena. Adopción de integración. Facultades judiciales. Personas que pueden ser adoptadas y personas que pueden ser adoptantes.

Unidad X. Adopción internacional. La reserva de la argentina al art. 21 (inc. b, c, d, y e) de la Convención sobre los Derechos del Niño. Adopción por personas extranjeras domiciliadas fuera del país, de niños, niñas y adolescentes con domicilio en la Argentina. Adopción por personas domiciliadas en la Argentina de niños, niñas y adolescentes domiciliados en el extranjero.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La materia aborda dos grandes temas del Derecho de Familia como son la filiación por técnicas de reproducción humana asistida y la filiación adoptiva. El primer eje temático (TRHA) será tratado durante la primera parte del curso y el segundo (adopción) en la mitad restante. El desarrollo de las clases se iniciará a través de exposiciones dialogadas, en las que se presentarán los conocimientos de forma sistemática y organizada para favorecer la comprensión del contenido y siempre se brindará un espacio de diálogo y consultas. Además, las clases contarán con momentos eminentemente

prácticos como, por ejemplo, la resolución de casos, debate e intercambio sobre jurisprudencia trascendente en la materia, entre otros.

**BIBLIOGRAFÍA:** Córdoba, Marcos M., Tratado de la Familia, La Ley, 2020; Famá, María Victoria, Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida, La Ley, 2017; Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos: Artavia Murillo vs. Costa Rica (2012), Fornerón vs. Argentina (2012), María vs. Argentina (2023). Jurisprudencia y doctrina nacional actualizada.

**REGULARIDAD:** 75% de asistencia obligatoria

**MODO DE EVALUACIÓN:** Participación en clase. Realización de trabajos prácticos en clase y/o domiciliarios, individuales y/o grupales. Dos parciales promocionables con promedio 6 (seis), recuperatorio y final oral.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Abelenda, Virginia

Período Lectivo: agosto-noviembre, Lunes y Jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

## **AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS**

### **DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Centanaro, Ivana

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Consultar en esta publicación en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Carestia, Federico

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **DIVORCIO CONVENIO REGULADOR EFECTOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Alcorta, Julio

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves 15:30 a 17:00 hs

**OBJETIVOS:** El curso se propone estudiar y analizar el desarrollo del instituto del matrimonio y su disolución por efecto del divorcio en el derecho nacional, y el cambio de paradigma ocurrido en el derecho de familia en general y en materia de divorcio en particular a la luz de la constitucionalización del derecho privado, la influencia de los instrumentos de derechos humanos adoptados por nuestro país y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. En este contexto, se asume la necesidad de profundizar el conocimiento de los institutos involucrados y su impacto en tanto los destinatarios/as del curso son potenciales operadoras y operadores jurídicos. Asimismo resulta necesario abordar el estudio sistemático de los institutos

involucrados y su desarrollo jurisprudencial y doctrinario, así como los diversos interrogantes que subsisten sobre estos temas.

**CONTENDIOS:** El contenido del curso se centrará en el instituto del divorcio, su evolución histórica y el papel que a partir de la sanción del Código Civil y Comercial corresponde a la justicia en la ruptura matrimonial. Se considerará fundamentalmente la influencia que en los cambios legislativos ha tenido la realidad social y muy particularmente el proceso de constitucionalización del derecho privado. Se abordará la cuestión de la solidaridad familiar y la igualdad de los cónyuges como centro distribuidor de efectos jurídicos con motivo de la ruptura, incorporándose al análisis los diversos aspectos vinculados al proceso de divorcio y procesos conexos referidos a sus efectos, incluyendo la participación de niños, niñas y adolescentes en las materias que los afectan en forma directa y/o indirecta. Se profundizará el estudio de las consecuencias personales y patrimoniales de la ruptura matrimonial, así como su incidencia en el ejercicio de la responsabilidad parental, el cuidado personal de los hijos menores de edad y el régimen de comunicación con los mismos, todo ello materia del convenio regulador. A tal fin se profundizará sobre temas complejos vinculados al Régimen Patrimonial Matrimonial. Finalmente, se incorporará como materia de estudio las intersecciones entre el derecho de familia y el derecho de daños.

**PLAN MODALIDAD DE TRABAJO:** Se trata de un curso bajo la órbita del Departamentos de Derecho Privado II, a desarrollarse los días lunes y jueves de 15.30 a 17.00 horas, de duración cuatrimestral, bajo la forma virtual sincrónica y algunas actividades asincrónicas, con exámenes presenciales, según decisión de las autoridades de la Facultad de Derecho para el año 2023, teniendo en cuenta la modalidad propia de los cursos de grado del Ciclo Profesional Orientado. Considerando los dispositivos tecnológicos disponibles, se prevé tanto interacciones en tiempo real como la utilización del campus virtual de la Facultad, donde los/as cursantes deberán consultar las novedades y contarán con material de estudios, videos, etc. Se invitará a que los alumnos/as tengan una activa participación, aportando todo material (bibliográfico, informativo, documental, artístico, etc.) relacionado con las temáticas planteadas. Se espera que, al cabo del curso, los alumnos/as puedan reconocer los conceptos incluidos en los Contenidos del presente programa y aplicarlos al análisis de los casos cuya resolución se propondrá para el trabajo en clase.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN:** El sistema de evaluación del curso consistirá en la combinación de un examen escrito (individual), acerca de los temas expuestos y los textos incluidos en la bibliografía utilizando método de casos y cuestionarios vinculados a conceptos teóricos. Durante el desarrollo del curso se solicitará la presentación trabajos vinculados a la resolución de casos, exposición de análisis de jurisprudencia y debates grupales. (que se mencionarán oportunamente), y un trabajo práctico consistente en una monografía, con avances de investigación realizados periódicamente. La nota final resultará del promedio del examen escrito y/o eventualmente su recuperatorio.. En los casos en los que dicho promedio no sea exacto, se redondeará al número inmediato superior. Cuando la nota del examen escrito y/o el informe de investigación sea menor a 4 (cuatro), o el estudiante haya estado ausente por causa justificada, éste/a tendrá la oportunidad de ser re-evaluado/a mediante un examen recuperatorio oral presencial. Los trabajos prácticos que se propongan deberán ser presentados a través del campus virtual de la Facultad; en caso de imposibilidad material por fallas en el sistema, deberá ser enviado por mail a la docente a cargo del curso.

**Bibliografía:** Se trabajará con manuales y/o tratados actualizados en la materia, así como con artículos de doctrina y decisiones jurisprudenciales dictadas por tribunales nacionales e internacionales a seleccionar, vinculados a los temas a desarrollar durante el curso.

## **INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Danesi, Cecilia

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 15:30 a 17 hs.

**OBJETIVOS:** Que los/las alumnos/as comprendan el funcionamiento de los sistemas de IA y los problemas a los que este tipo de tecnología esta asociada. Que los/las alumnos/as adviertan la relación y la aplicación practica de la IA en las distintas ramas del derecho. Que los/las alumnos/as identifiquen problemáticas asociadas al uso de la IA desde una perspectiva jurídica. Que los/las alumnos/as reflexionen sobre las nuevas propuestas y desafíos que trae aparejada este tipo de tecnología.

**CONTENIDOS:** UNIDAD 1. Conceptos iniciales e historia de la IA: Historia y concepto de IA. La era del "Big data": un nuevo paradigma. Funcionamiento de los sistemas de IA. IA débil e IA fuerte. Concepto de algoritmo. Estructura y funcionamiento de un algoritmo. Machine learning, deep learning y redes neuronales. Bases de datos. Contexto internacional. UNIDAD 2 IA y sesgos: IA y Derecho. Concepto de sesgo. Estereotipos. Discriminación en la era del big data. Sesgos de género. Problemáticas legales asociadas a sistemas sesgados. Diversidad. UNIDAD 3 IA, redes sociales e identidad digital: Sistemas biométricos de identificación. Datos personales e IA. Redes sociales e inteligencia artificial. Perfiles humanos digitales. IA en la Justicia: Prometea. El uso de la IA en Internet y las redes sociales. UNIDAD 4 La inteligencia artificial y su relación con las distintas ramas del derecho: IA y Derecho Penal. Responsabilidad Civil, Derecho del consumidor e IA. Vehículos Autónomos. IA, Neurociencias y Derecho. IA, Robótica y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Derecho de daños e IA.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: METODOLOGÍA DE TRABAJO.** Clases virtuales sincrónicas mediante la plataforma zoom (2 veces por semana con una carga horaria de 1 hora y 30 minutos). Las clases se dictarán mediante la plataforma Zoom (el link será comunicado en el campus). Deberán ingresar exclusivamente con el mail académico de la Facultad, tener la cámara habilitada y colocar su nombre y apellido completo; todo ello a los fines del control de la asistencia automático. Actividades y trabajos prácticos cuya entrega y devolución se efectivizará mediante el campus virtual de la facultad de derecho. Tutorías virtuales mediante el campus virtual de la facultad de derecho. En el campus virtual se publicarán todas las comunicaciones, el material de lectura, las actividades a realizar y, a través del mismo, se realizarán las tutorías para la realización del trabajo práctico. **EVALUACIÓN.** Los/las alumnos/as deberán presentar un trabajo práctico individual donde analizarán algún sistema de Inteligencia Artificial y su impacto en el Derecho. El trabajo puede tratar sobre (enumeración orientativa): la puntualización de las problemáticas que presenta un determinado sistema de IA en un campo específico del Derecho, la confrontación de aquél con una norma específica, una propuesta de regulación y/o la modificación de una norma existente. Debe contener: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página (las citas textuales entre comillas) y bibliografía. Dentro de los títulos del desarrollo se debe incluir una explicación detallada del sistema IA escogido con fuentes bibliográficas. Es obligatorio que cuente con citas de doctrina e informes internacionales referenciados como nota al pie de cada página (no al final). No es un trabajo de opinión ni meramente descriptivo, es un trabajo de investigación que debe basarse en fuentes bibliográficas reconocidas y confiables. El trabajo escrito se deberá presentar en Word y desarrollarse en una extensión de entre 14.000 y 17.000 caracteres con espacios incluidos (allí se debe incluir todo el trabajo: caratula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página -las citas textuales entre comillas- y bibliografía). Letra Times New Roman, tamaño 2, interlineado 1,15. Presentación oral: Una vez presentado el trabajo escrito, deberán realizar una breve exposición oral de máximo 5 minutos donde se presenten los ejes centrales de su trabajo (IA elegida, vinculación con el ordenamiento jurídico y conclusiones). Pueden utilizar cualquier tipo de soporte (PPT, etc.-no videos de más de 30 segundos-). A los fines de respetar los rigurosos 5 minutos de exposición, se sugiere cronometrar la exposición de forma previa. Tutoría del Tp de Investigación. En la fecha indicada en el cronograma deberán entregar exclusivamente a través del campus virtual un avance del Tp de investigación. La idea es que brevemente expliquen qué sistema de IA eligieron, cómo funciona y qué área del ordenamiento jurídico analizaran (máximo 2000 caracteres con espacios incluidos -contar en Word-). A tal efecto, no deben subir un archivo al campus, sino hacerlo como un comentario en el espacio habilitado a tal fin: Solapa: Documentos, Carpeta: Entrega de Tps: Tutoría TP Final). Calificación definitiva: La nota final del curso estará compuesta por la evaluación del trabajo escrito, su presentación oral en clase y la participación en clase (para ello es sumamente importante tener la cámara encendida todas las clases). Los/las alumnos/as que no alcancen la nota mínima para aprobar el curso tendrán un examen recuperatorio la última semana de la cursada.

## **DISCAPACIDAD Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vivas, Macarena

Período Lectivo: Agosto-Septiembre, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** -Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia trascendiendo las perspectivas de conmiseración y exaltación de virtudes de las personas con discapacidad. -Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el ejercicio del Derecho de Familia en relación al reconocimiento de igualdad de derechos de las personas con discapacidad. -Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia.

**CONTENIDOS:** Principios generales del Derecho de Familia y de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Marco normativo específico. Conceptualizaciones sobre igualdad y rol de los profesionales de las ciencias jurídicas. Determinación de la capacidad jurídica. Proceso. Apoyos. Salvaguardias. Matrimonio y discapacidad. Celebración. Impedimentos. Consentimiento. Régimen patrimonial. Nulidad. Divorcio. Alimentos. Compensación económica. Responsabilidad parental y discapacidad. Ejercicio y titularidad. Delegación. Derechos y deberes de los progenitores y de los hijos. Extinción, suspensión y privación. Educación y promoción de las personas con discapacidad.

**Bibliografía**

FOUCAULT, Michel, LOS ANORMALES, Fondo de Cultura Económica, 2001, Bs. As.

SEDA, Juan Antonio, MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA (2018) Editorial Jusbairens, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://editorial.jusbairens.gov.ar/libros/234>

DEBATES SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL, Diario DPI, Diario Civil y Obligaciones Nro. 130, 30 de octubre de 2017. Disponible en <https://dpcuatico.com/2017/10/30/diario-civil-y-obligaciones-nro-130-30-10->

2017/

LA DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD ANTE EL DETERIORO POR EDAD, La Ley, Revista de Derecho de Familia y Persona, DFyP 2017 (agosto).

MATERNIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL.

CONFLICTOS JURÍDICOS EN TORNO A LA ADOPCIÓN DE SUS HIJOS, Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG), Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Revista Descentrada, vol. 1, no 1, e007, marzo 2017 (online).

Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61664>

ASPECTOS PROCESALES Y ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD. ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS CIEN REGLAS DE BRASILIA, en Revista Latinoamericana de Derecho Procesal, N°3 mayo 2015, Buenos Aires, IJ International Legal Group, 2015.

Disponible en: <http://www.ijeditores.com.ar/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=67&idediccion=448>

NACIDOS PARA LA ADOPCIÓN: HIJOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTELECTUAL Y MENTAL, en Revista Inclusiones, Publicación de la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago, versión on-line ISSN 0719 – 4706, Santiago de Chile, 2014. Volumen 1 – Número 3 - Julio /Septiembre 2014 Disponible en <http://www.revistainclusiones.cl/vol-1---num-3.html>.

LA DISPENSA JUDICIAL PARA EL IMPEDIMENTO MATRIMONIAL DE FALTA DE SALUD MENTAL, Colección Compendio Jurídico Temas del Derecho Civil: persona y patrimonio, Ed. Erreius, Buenos Aires, julio de 2017.

Requisitos exigidos: haber aprobado Derecho de Familia y Sucesiones y Derecho Internacional Privado

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Este curso se llevará adelante mediante la realización de actividades de expresión escrita y expresión oral a realizar en forma individual, grupal y en grupo plenario como ser: análisis de casos, exposiciones dialogadas, indagación de situaciones problemáticas y debates.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: tres trabajos prácticos y una exposición oral

### **TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA PROFUNDIZADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Herrera Marisa

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

### **AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barocelli Sergio S.

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Calvo Costa, C.

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Papillu Juan  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES PSIQUIATRICAS Y PSIQUIATRAS. EL PROCEDIMIENTO DE LA DEMENCIA. INTERNACION Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Los psiquiatras. Encuadre de obligaciones y responsabilidades. La ley del consumidor. La información al paciente, familiares. La historia clínica particularidades. El derecho de los pacientes. Establecimientos psiquiátricos: obligación de seguridad. La demencia procedimiento. Internación y externación. Curatela.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR ESPECIALIDADES MÉDICAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Principios generales de la contratación médica y responsabilidades pertinentes. Factores subjetivos y objetivos. Empresas privadas. Hospital público: responsabilidad de directores y el Estado. Daños a los pacientes: económicos y extraeconómicos, reparación.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, INCLUIDO EL DERECHO AL ABORTO COMO DERECHOS PERSONALÍSIMOS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: María José Lubertino  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA NIÑEZ**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rubaja, Nieve  
Período Lectivo: agosto-septiembre, Lunes y Jueves de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SALUD MENTAL. APOYOS Y CURATELA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Munilla Silvina.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SOCIEDADES MULTINACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Piñeiro Rodrigo

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual ([uba.figaronline.com](http://uba.figaronline.com)) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupala). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

## **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual ([uba.figaronline.com](http://uba.figaronline.com)) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sconda, Mariana  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barrenchea Alejo  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Boretto, Mónica  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ameal, Oscar  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basso, Daiana S.  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **PROCESO Y ACCIONES SUCESORIAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ugarte, Luis.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **CONTRATOS INTELIGENTES, NUEVAS TECNOLOGIAS Y FORMAS DE CONTRATACION. ABORDAJE PRACTICO JURIDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rocca Ricardo Luis.

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Conocer las nuevas modalidades contractuales que derivan de los avances de la tecnología. Comprender la equiparación de las nuevas herramientas tecnológicas con los elementos y las formalidades contractuales contemplados por el Código Civil y Comercial de la Nación (equivalencia funcional). Valorar la potencialidad de desarrollo de los registros descentralizados y distribuidos de operaciones digitales y las nociones jurídico legales aplicables. Desarrollar un criterio legal analítico aplicable de manera práctica a la realidad de neutralidad tecnológica e innovación digital.

CONTENIDOS: I.- Introducción a la materia: Contratos parte general. Nociones y relación con las figuras a estudiar. II.- Contratos parte especial. Contratos Bancarios. Contratos informáticos. Concepto de software y hardware. Contratos informáticos y contratación electrónica o digital. III.- Nuevas formas de contratación. Documento y firma digital. Leyes aplicables. IV.- Tecnología *Blockchain* y redes descentralizadas: 1) Introducción. Nociones sobre la descentralización; 2). Regulación, rol del Estado y de empresas privado; 3). *Tokens* y NFT. Concepto. Naturaleza Jurídica. Legislación aplicable. V.- Contratos Inteligentes: 1). Introducción. Nociones Jurídicas; 2). Casos de uso. Nuevos paradigmas contractuales. Impacto en los pilares de la teoría de los contratos; 3). Finanzas y aplicaciones descentralizadas; 4). Adopción de nuevas tecnologías para la contratación, perspectiva de futuro y sus consecuencias jurídicas. VI.- Identidad digital: 1). Introducción. Concepto. Derecho inherente a las personas; 2) La protección de datos personales en el ámbito de los contratos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por los profesores a cargo del curso. *Power points* ilustrativos. Búsqueda de material *on line*.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: una evaluación escrita u oral al finalizar el curso e instancia de recuperatorio.

## **TRANSACCIONES AVANZADAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Grane Roberto

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SUCESION INTESTADA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SUCESION INTESTADA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA**

Puntaje:2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución NacionalART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirurgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o

Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman  
Periodo Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervinientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

**CONTENIDOS:** CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad Delos agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios.16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

**BIBLIOGRAFIA:** Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzba Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

**MODALIDAD DE TRABAJO:** Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

**CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

## **DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y Jueves de 18:30 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves 20.00 a 21.30 hs

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las. Casos de recompensa.

Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

## **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Regímenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Regímenes matrimoniales: concepto. Regímenes típicos. Regímenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos.

Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedir las recompensas. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico- práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Morel, Gabriela

Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves 20:00 a 21:30 hs.

**CONTENIDOS Y PLAN Y MODALIDAD:** Programa: Corresponde el programa académico de Derecho Romano de la cátedra de la Profesora Titular Regular Dra. Mirta Alvarez, con la bibliografía allí consignada. Cronograma: La materia consta de diez unidades las cuales serán abordadas a lo largo del cuatrimestre, siguiendo el orden de unidades establecido en el programa de la cátedra mediante clases sincrónicas y asincrónicas, distribuidas de conformidad con el calendario académico del año 2023. Estrategias de enseñanza: Las estrategias de enseñanza se centran en la exposición oral de los contenidos por parte de la docente y en la construcción de conocimiento y abordaje de los temas mediante preguntas dirigidas a las y los estudiantes en el marco de clases participativas. A su vez, también se proponen clases con ejercicios prácticos mediante el planteo de casos y juegos de preguntas y respuestas o competición (mediante la plataforma Quizzez) como puesta en común y consolidación de los contenidos ya vistos al finalizar cada unidad a lo largo del cuatrimestre. Asimismo, cada unidad consta de una o más guías de preguntas pensadas con la finalidad de colaborar con las/os alumnas/os en el estudio e identificación de las cuestiones nodales de la materia. Clases sincrónicas: Las clases sincrónicas serán dictadas los días y horarios de cursada mediante una plataforma virtual (Google Meet u otra similar, a confirmar por la Facultad) y serán abordadas con dos finalidades distintas. Por un lado, están aquellas centradas en la explicación e introducción de nuevos contenidos. Las cuales serán acompañadas de la utilización de diapositivas mediante la herramienta power point a fin de complementar la exposición de la docente con palabras claves o cuadros sinópticos que serán subidos al campus virtual una vez finalizada la clase. En segundo lugar, las clases sincrónicas propuestas al finalizar cada unidad del programa tienen como objetivo consolidar los conocimientos abordados. En las cuales las y los estudiantes deberán llevar adelante la solución de las situaciones o casos propuestos como también participar en juegos de competición haciendo una puesta en común y análisis de las respuestas correctas o incorrectas o, en su caso, respuestas alternativas a las preguntas que fueran propuestas, encontrándose a cargo de las/os alumnas/os la argumentación y fundamentación de sus respuestas basada en lo visto en las clases anteriores y la bibliografía de la materia. Clases asincrónicas: También se utilizará la modalidad de clases asincrónicas las cuales se adecúan al tiempo de clase. Son clases teóricas subidas a la plataforma You Tube. Las cuales han sido elaboradas utilizando las herramientas de diapositivas mediante Power Point y la edición de videos mediante las herramientas iMovie.app y YouCut-Video Editor, donde fueron señaladas las palabras claves e imágenes utilizadas a modo de complemento en la exposición. De conformidad con el calendario académico del año 2023, serán alternadas las clases sincrónicas y asincrónicas, estas últimas serán compartidas los días de clase mediante un documento subido al campus virtual que contenga el link que dirigirá a las y los alumnas/os al video correspondiente a la clase. A fin de lograr un seguimiento en el avance de las y los estudiantes en relación a los contenidos de la materia y a modo de control en la regularidad, se han elaborado guías de preguntas que deberán las/os alumnas/os entregar previo a cada examen parcial. Resultando obligatoria la entrega de al menos una guía de preguntas previo a cada examen parcial de la materia.

Evaluaciones: Todas las evaluaciones (parciales, recuperatorios y final) serán presenciales en los días y horarios de cursada y se utilizarán diferentes medios de verificación de contenidos: resolución de casos, preguntas teóricas y de opción múltiple. El cronograma respectivo -con las correspondientes fechas de evaluación y la distribución de clases sincrónicas y asincrónicas- será notificado a los y las estudiantes en la primera clase y será oportunamente subido al campus virtual

### **DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológica de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

### **DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semovientes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológica de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

### **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ferrari María Laura  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **TEORÍA DE LAS NULIDADES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN PROCESO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Olmo Juan Pablo  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EFFECTOS DE LOS CONTRATOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Bonafina Marisa  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EL DERECHO DE FAMILIA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, INCIDENCIA DE LAS TIC EN EL DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Verónica Imas  
Período Lectivo: octubre-noviembre, Lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad I. Familias y Acceso a la Justicia en la Era Digital. Cambios en la estructura familiar en el contexto de la digitalización. Unidad II. Acceso a la justicia para las distintas familias. Rol de la tecnología en la democratización del acceso a la justicia. Unidad III. Derecho de Familia y Tecnología. Impacto de las nuevas tecnologías en la familia. Uso de la tecnología en procedimientos judiciales y mediaciones familiares. Unidad IV. Herramientas tecnológicas para la gestión de casos de derecho de familia. Videoconferencias y plataformas virtuales en audiencias y mediaciones. Desafíos y beneficios de la digitalización en la resolución de conflictos familiares. Unidad V. Protección de Datos Personales en el Ámbito Familiar: Privacidad y protección de datos de los integrantes de la familia. Exposición de datos personales en redes sociales y su impacto en procesos familiares. Unidad VI. Gestión segura de la información familiar en entornos digitales. Buenas prácticas en la gestión de datos personales familiares. Análisis de normativas locales e internacionales sobre protección de datos en el ámbito familiar. Unidad VII. Desafíos Éticos y Legales en la Era Digital: Ética profesional en el uso de la tecnología en el ámbito del Derecho de Familia. Confidencialidad y confianza en la comunicación digital. Responsabilidad ética ante el uso de herramientas tecnológicas en la práctica jurídica. Unidad VIII. Actualización y formación continua en nuevas tecnologías aplicadas al derecho de familia. Rol del abogado como mediador y facilitador en la incorporación de la tecnología en los procesos familiares. Unidad IX. Prueba digital en el Derecho de Familia  
OBJETIVOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en el Departamento. –

## **CLUBES DE CAMPO Y BARRIOS CERRADOS. SU RÉGIMEN Y SUS PROBLEMAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vidal Claypole Pablo  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: a) .-Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente: En el desarrollo del curso se dictarán clases teórico-prácticas, en las cuales – además de desarrollar los contenidos teóricos – se analizarán casos prácticos con el objetivo de obtener una visión práctica de las distintas problemáticas que se suscitan todo ello a fin de lograr que el alumno de la Carrera de Abogacía adquiera conocimientos teórico-prácticos sobre el régimen y funcionamiento de estas formas de propiedad tanto en las situaciones preexistentes como en las actuales previstas en el nuevo Código Civil y Comercial dentro de los conjuntos inmobiliarios (propiedad horizontal especial). Con una especial atención a los Clubes de Campo y Barrios privados, su régimen actual, su relevancia en el mundo de los negocios jurídicos y sus problemas. b) .- Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). 1. Definiciones. Régimen legal. Legislador competente. 2. Repaso previo

necesario de algunos institutos involucrados y sus principales características: derechos personales y derechos reales; derecho de dominio; derecho de condominio; propiedad horizontal; servidumbres; asociaciones y sociedades. Protección debida al consumidor (ley 26.361).3. Urbanizaciones privadas y urbanizaciones privadas residenciales. Clubes de campo. Barrios privados. Chacras. 4. Encuadre jurídico usual en las situaciones preexistentes al nuevo régimen de derecho real. Propiedad horizontal. Dominio y condominio. Empleo de figuras societarias. Especial análisis del régimen de la Provincia de Buenos Aires: ley 8912 y dec. 9404/86 y 27/98. Registro de urbanizaciones privadas. Situación actual en el nuevo Código Civil y Comercial. Conjuntos Inmobiliarios: "Propiedad horizontal especial". 5. Examen de algunos de sus problemas relevantes: 5.1. Adecuación al nuevo régimen legal. 5.2. Cerramiento y vías de circulación interna. Franjas perimetrales. 5.3. Derecho de admisión 5.4. Poder disciplinario 5.5. Expensas comunes 5.6. Acreedores de las urbanizaciones privadas residenciales. c) .- Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. No se propone ninguna actividad asincrónica pues todas las clases virtuales son dadas en forma sincrónica, es decir en vivo a través de un link del sistema del campus virtual (figaro) de la UBA y que en cada clase se habilita a los alumnos y se les comunica con una antelación de diez minutos antes de comenzar. d) .- Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes: Los recaudos de aprobación del curso dependerán de la resolución de casos prácticos individuales y grupales en las clases y la entrega de un trabajo final de un tema a elección del alumno que podrá ser o bien escrito a entregarse vía correo electrónico o bien en forma oral que los alumnos expondrán en los días previamente asignados ya sea de modo grupal o individual.

## **AREA DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Torrano, Bruno  
Período Lectivo: agosto-noviembre, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **PARTICIÓN DE HERENCIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi Walter  
Período Lectivo: octubre-noviembre, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generar en los alumnos el interés por el conocimiento del Derecho de las Sucesiones, en especial sobre el tema de La partición de Herencia, como el procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, reemplazando parte indivisa que corresponde a cada heredero en la Sucesión, por la titularidad ut singuli de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de los mismos. La partición de la herencia, es la causa que pone fin a la comunidad hereditaria, mediante la atribución a cada uno de los herederos de bienes singulares o porciones de bienes en pago o satisfacción de sus respectivas cuotas hereditarias. Con anterioridad a la partición, los coherederos no tienen una titularidad sobre bienes concretos de la herencia, sino sobre una cuota abstracta de la futura partición, pudiendo disponer libremente sobre esa cuota ideal, no así sobre las singulares partículas activas que integran el contenido de la herencia. De esta forma, después de un breve recorrido por el derecho sucesorio, abordaremos la acción que pone fin al estado de indivisión. Serán parte de nuestro curso las formas de partición y su procedimiento, como así el futuro reparto de los bienes y la Colación. La partición privada o extrajudicial y la partición Judicial en el Código Civil y Comercial y su comparación con otras legislaciones. Todo ello con un análisis de Casos y la más actualizada doctrina y Jurisprudencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Introducción a las Sucesiones: El Derecho Sucesorio: Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. La Claves del nuevo derecho sucesorio en el Derecho comparado. Orden público y Autonomía de la Voluntad. La Sucesión. Concepto, definición legal y elementos. Fundamentos. Transmisión de Derechos por Causa de muerte. Concepto. Fundamentos. Modelos sucesorios: sucesiones en la persona, en los bienes, en la familia. Pactos sucesorios. Clases: legítima, testamentaria y contractual. Pactos sobre herencias futuras. Los Sucesores. La Transmisión Hereditaria. Contenido de la transmisión. Derecho aplicable. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Competencia. Fuero de atracción: acciones comprendidas y excluidas. Vocación Sucesoria. Capacidad para suceder. Indignidad Derecho de Opción. Aceptación de la herencia. Renuncia de la herencia. Cesión de herencia. Concepto. Momento a partir del que produce efectos. Extensión y exclusiones. Derechos y obligaciones del cesionario. Obligaciones del cedente: la garantía de evicción. Efectos frente a terceros. Objeto de la cesión de la herencia. Indivisión postcomunitaria producida por la muerte del otro cónyuge. Cesión de bienes determinados. Investidura de la calidad de heredero. Investidura de pleno derecho y judicial. Sucesión ab intestato y testamentaria. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Petición de herencia. Heredero aparente. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Unidad II:

Estado de indivisión: Estado de indivisión. Comunidad hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica: distintas teorías frente a la falta de regulación en el Código Civil. Soluciones del Código Civil y Comercial. Administración extrajudicial. Tipo de actos: de conservación, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Derecho de uso y goce. Frutos. Indivisión forzosa. Diferencias entre la ley 14.394 y el Código Civil y Comercial. Diferentes supuestos: impuesta por el testador, pacto entre herederos, situación del cónyuge. Oponibilidad frente a terceros. Unidad III: El Proceso Sucesorio: Disposiciones generales: Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Declaratoria de herederos. Declaración de validez formal de testamento. Ampliación. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Partición. Vinculación con los códigos de procedimiento civil y comercial, nacional y provincial. Inscripción registral. Medidas cautelares de Protección de la Herencia: Requisitos. Medidas tendientes a conocer el estado de los bienes que integran la herencia. Deposito. Secuestro. Jurisprudencia. Otras medidas de seguridad. Medidas Cautelares ante la existencia de sociedades. Medidas preliminares respecto a los testamentos. Administración Judicial de la herencia. Pago de deudas y Legados. Honorarios profesionales. Practica procesal: elaboración de escritos y convenios de derecho sucesorio. Consulta profesional. Mediación. Audiencias. Cesiones hereditarias. Partición anticipada. Unidad IV La Partición de la herencia: Acción de partición. Principios Generales. Modos de realizarla: partición privada, provisional y judicial. Quiénes pueden pedirla. Bienes excluidos. Licitación. Partidor: designación. Principios para hacer la partición: en especie, solución ante una división antieconómica, composición de la masa partible: bienes excluidos. Formación y asignación de los lotes. Atribución preferencial de establecimientos y otros bienes. Cargas de la masa. Derechos del cónyuge y del conviviente supérstite. Derecho real de habitación. Requisitos. Situación de Coherederos y legatarios. Habitación del conviviente supérstite. Extensión temporal. Análisis jurisprudencial. Efectos de la partición. Efecto declarativo: consecuencias. Garantías entre los coherederos luego de la partición. Garantía de evicción y defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Casos. Competencia. Acción revocatoria. Partición por ascendientes. Concepto. Planificación sucesoria y la autonomía de la voluntad. Límites. Pactos sobre herencia futura. Disposiciones generales: quienes pueden realizarla, bienes no incluidos. Colación. Mejora. Formas: Partición por donación o por testamento. Diferencias. Efectos. Unidad V Acción de Colación: Colación de Donaciones. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Personas obligada a colacionar. Valor colacionable. Código civil y comercial. Jurisprudencia y doctrina. Donaciones inoficiosas. Liberalidades. Citaciones particulares del heredero: heredero renunciante, heredero que no lo era al momento de la donación, donación al ascendiente o descendiente o cónyuge del heredero. Perecimiento de la cosa. Frutos. Beneficios excluidos de la colación. Modo de hacer la colación. Colación de deudas. Concepto. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Coheredero deudor y acreedor a la vez. Unidad VI: Sucesión ab Intestato Sucesión intestada. Disposiciones generales. Principios que la informan. El concepto de familia y la falta de reconocimiento de vocación hereditaria en la unión convivencial. Ordenes hereditarios Excepciones. Heredero legítimo. Naturaleza y origen de los bienes. El Código Civil y Comercial. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Derecho de representación. Su efecto en la partición.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se dictaran clases teórico practicas, invitándose a los alumnos a tomar dentro del marco general del contenido, casos que serán objeto de estudio en particular por los mismos, debatiéndose su resolución en clase. Con el mismo objetivo de formaran grupos de trabajo para abordar los distintos casos de Partición de Herencia que se pueden presentar en el Derecho de Sucesiones.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia -conforme al Reglamento- al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Los alumnos deberán preparar a lo largo del curso un trabajo que se deberá presentar por escrito antes de la finalización del curso y exponer en la clase ante sus compañeros y docentes. Sera evaluada la participación en clase, del grupo de trabajo como de cada alumno en particular.

**BIBLIOGRAFIA GENERAL:** PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel, Libro "Casos Prácticos de Sucesiones" Editorial Astrea, 2017.

CORDOBA, Marcos, "Sucesiones" (Colección Manuales de Derecho) Editorial EUDEBA-Rubinzal Culzoni, 2016.

CORDOBA, Marcos – FERRER, Francisco Magin "Práctica del Derecho Sucesorio", Ed. Astrea, Buenos Aires, mayo de 2016, 496 págs.

MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. La Ley, 2017.

PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel (Directores) TOMO V SUCESIONES del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (6 Tomos) Dirección General de la Obra: Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela. Editorial LA LEY, Año 2015.

CALLEGARI, Mariana y ORDÓÑEZ, María, "El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente. Aplicación temporal de la norma", Revista La Ley, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2017.

CALLEGARI, Mariana, "Fijación de valor locativo por uso exclusivo de un inmueble durante el periodo de indivisión hereditaria", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, noviembre 2013.

CÓRDOBA, Florencia, "Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, marzo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "El nuevo procedimiento sucesorio", Revista de Derecho Procesal, 2018-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, pp. 15-26.

CÓRDOBA, Florencia, "La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2016.

CÓRDOBA, Florencia, "La carta misiva como testamento ológrafo", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, junio 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La legitimación activa en la nulidad de testamento", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, mayo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2015.

CORDOBA, Marcos "Orden Público en el Derecho Sucesorio", Revista La Ley, Año LXXIX N° 218, 18 de noviembre de 2015, p. 1

CORDOBA, Marcos "Petición de herencia". La Ley, DF y P., julio de 2014, p.125.

CORDOBA, Marcos "Sucesiones Testamentarias", en Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, dirigido por Claudio Kiper, Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2015, págs. 569

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Constitución Nacional.

Bibliografía especial:

1.- La partición privada en la sucesión según el Código Civil y Comercial de la Nación (instrumento público o privado) Autor: Prat, Hernán V. - Dell' Orefice, Carolina. Publicado en: RCCyC 06/02/2020, 93 2.- Derechos de atribución preferencial Autor: Ríos, Juan Pablo Publicado en: LA LEY 27/11/2019, 1 - LA LEY2019-F, 844

3.- Correcta interpretación como acto partitivo de un convenio privado presentado al juicio sucesorio Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 22/04/2019, 11 - LA LEY2019-B, 392 - DFyP 28/06/2019, 1 4.-

Abordaje comparativo del condominio, la comunidad hereditaria y la indivisión postcomunitaria Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: LA LEY 27/05/2019, 1 - LA LEY2019-C, 781 5.- Un raro caso de partición anticipada de herencia por donación Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 04/12/2018, 7 - LA

LEY2018-F, 280 - RCCyC 07/12/2018, 69 6.- Los convenios de partición o liquidación de la indivisión postcomunitaria del matrimonio y la partición judicial Autor: Kielmanovich, Jorge L. Publicado en: LA LEY 13/11/2018, 1 - LA LEY2018-F, 596 7. DOCTRINA - Licitación entre herederos: régimen civil y procesal Autor:

Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: SJA 20/09/2017, 104 - 8.- Sucesión internacional: Acuerdo particionario extranjero sobre inmueble nacional

Autor: Mazzonelli, María Laura Publicado en: LA LEY 22/06/2017, 6 - LA LEY2017-C, 527 - DFyP 12/07/2017, 196 9.- La partición de la herencia realizada por los ascendientes. Novedades y conflictos a partir de la sanción del Código Civil y Comercial Autor: Mazzinghi, Jorge A. M. Publicado en: LA LEY 19/12/2016, 1 - LA LEY2017-

A, 593 - DFyP 13/06/2017, 129 10.- Inscripciones registrales provenientes de juicios sucesorios Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: SJA 10/05/2017, 12 - 11.- Modos y formas de partición Autor: Guardiola, Juan José Publicado en: SJA 08/02/2017, 51 - 12.- Partición hereditaria: noción y alcances de su efecto declarativo Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: RCCyC 03/02/2017, 181 13.- La partición mixta de la herencia Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 886 14.- Las

reformas en materia de partición de herencia Autor: Arianna, Carlos A. Publicado en: LA LEY 09/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 709 15.- Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión

Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DFyP 04/11/2015, 133 - LLLitoral 16/02/2016, 22 16.- Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código

Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/09/2015, 1 - LA LEY2015-E, 864 17.- Disolución, liquidación y partición en el régimen patrimonial del matrimonio. Venta de parte indivisa de un bien ganancial

Autor: Mourelle de Tamborenea, María Cristina Publicado en: LA LEY 03/06/2014, 4 - LA LEY2014-C, 362 18.- La partición desvirtuada Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DJ14/05/2014, 18 19.- Colación, valor colacionable y proyecto de Código Civil Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DFyP 07/05/2014,

115 20.- Validez de los acuerdos particionales privados y el negocio mixto Autor: Rolleri, Gabriel Publicado en: LA LEY 05/05/2014, 8 - LA LEY2014-C, 115 21.- Pago definitivo y convenio de distribución

Autor: Córdoba, Marcos M. Publicado en: DFyP 03/03/2014, 91 - LLPatagonia 29/04/2014, 151 22.- ¿Cesión de derechos hereditarios o partición? Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 20/02/2014, 4 - LA

LEY2014-A, 374 - DFyP 01/04/2014, 125 23.- Derecho de habitación del cónyuge supérstit Autor: Chiappini, Julio O. Publicado en: DFyP 01/11/2013, 125 24.- Protección de la vivienda. El derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente. Las cláusulas de indivisión. El Proyecto de unificación Autor: Fazio de Bello, Marta E. Publicado en: SJA 15/05/2013, 3 - 25.- Liquidación parcial de bienes durante el estado de

indivisión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DJ21/11/2012, 1 26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020

26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020

Partes: M. C. L. c. M. M. C. s/ Acción de colación Publicado en: La Ley Online; 27.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 18/07/2019 Partes: C., A. P. s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2020 (agosto), 131, Con nota de María Cristina Mourelle; 28.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A Fecha: 14/02/2019 Título: Voluntad de poner fin al estado de indivisión - Sujeción a una condición suspensiva. Partes: Oliván, Lorenzo s/ sucesión ab intestato LEY 2019-B, 392, con nota de Francisco A. M. Ferrer; DFyP 2019 (junio), 107, con nota de Francisco A. M. Ferrer; 29.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 24/10/2019 Título: Partición. Inscripción - Coheredero inhibido. Partes: Rocca, Silvia Elina s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2019 (agosto), 100, con nota de Adriana del Carmen Guglielmino; 30.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 21/05/2018 Partes: S., M. y otro s/ Sucesión Ab-Intestato Publicado en: La Ley Online; 31.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M Fecha: 19/04/2018 Título: Aceptación y renuncia de herencia. Fallecimiento de uno de los donatarios. Aceptación por parte de sus herederos forzosos. Validez. Partes: G., M. A. c. G., J. M. s/ nulidad de escritura/ instrumento Publicado en: LA LEY 05/09/2018, 7 - LA LEY 2018-E, 20 - LA LEY 04/12/2018, 7, con nota de Julio César Capparelli; LA LEY 2018-F, 280, con nota de Julio César Capparelli; RCCyC 07/12/2018, 69 32.- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II Fecha: 15/03/2016 Título: División de bienes entre herederos - Inventario y avalúo - Aplicación del procedimiento de licitación - Etapa procesal para su planteo Partes: R., J. J. s/ sucesión ab-intestato Publicado en: La Ley Online; 33.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes, sala I Fecha: 16/02/2016 Título: Oposición - Invocación de la prescripción prevista por el art. 3460 del Cód. Civil derogado. Partes: Leonardo, María Juana s/ sucesión ab intestato Publicado en: La Ley Online; 34.- Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Recreo, Catamarca Fecha: 30/10/2015 Título: Rechazo de la solicitud de adjudicación de un bien del acervo hereditario. Partes: P., P. E. s/ sucesorio Publicado en: LLNOA2016 (marzo), 202 35.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D Fecha: 15/09/2015 Título: Forma. Código Civil y Comercial de la Nación. Partes: Córdoba, Segundo Pantaleón c. Castellón, Azucena del Carmen Publicado en: RCCyC 16/12/2015, 135 - DJ02/03/2016, 80.

## **BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos  
Período Lectivo: agosto-septiembre, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE LA FILIACIÓN PROFUNDIZADO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **ADOPCIÓN**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: García de Ghiglino, Silvia  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **SUCESIÓN INTESTADA Y LEGÍTIMA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **ENFOQUES ACTUALES DEL DERECHO FILIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA SUCESIÓN INTESTADA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santos, Diego

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la jurisprudencia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: [www.edictum.com.ar](http://www.edictum.com.ar)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables escrito y recuperatorio y final oral.

## **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **SOCIOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA, DE LA NORMALIDAD A LA REALIDAD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fernández María José

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11:30

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

## **VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.**

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019 (en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dirs.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015.

### **VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.**

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019 (en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dirs.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015

### **AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interacción; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interacción de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

### **AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interacción; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interacción de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

### **ACCIONES Y DERECHOS DEL HEREDERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Merlo, Leandro  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mongrell González D.  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **SEGURIDAD JURÍDICA Y TRANSMISIÓN INMOBILIARIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Carta, Adrián  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ricardo Ginés García  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENDIOS: Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. Organización de contenidos: Los contenidos se dividirán en dos partes, la histórica y la de las instituciones cuyos contenidos tienen una menor pervivencia en las instituciones actuales, y las de las instituciones jurídicas que permanecen vigentes en las actuales legislaciones.

**PLAN MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso se desarrollará mediante dos encuentros sincrónicos semanales, con clases dialogadas, enriquecidas con la proyección de cuadros, diagramas, selección de fuentes históricas, proyección de video histórico, desarrollando los contenidos pertinentes con el fin de propiciar el aprendizaje en los/as alumnos/as incentivando la participación y el feedback, facilitando la reflexión y comprensión acerca de la importancia de la vigencia e interpretación del derecho romano por parte del curso.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN:** Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas: Las actividades asincrónicas consistirán en la realización de un trabajo práctico en el que, partiendo del estudio del origen romano de una institución jurídica que permanece vigente en la actualidad, deberán investigar cómo llegó hasta la actualidad realizando un análisis del Código Civil de la República Argentina hasta llegar al Código Civil y Comercial de la Nación, y comparar la pervivencia de dicha institución en la legislación de alguno de los países de la tradición romanista. El trabajo referido debe contar con un mínimo y máximo de extensión, citas doctrinarias, así como variedad de fuentes consultadas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las evaluaciones se harán mediante dos parciales orales y un final también oral para los que no alcancen la calificación necesaria para promocionar Coloquios de exposición de los resultados del trabajo práctico realizado como actividad asincrónica. Se tomarán como pautas evaluativas, en el caso del examen parcial oral y/o recuperatorio que el alumno/a domine cada período histórico en cuanto a la estructura política y órganos de gobierno y funciones, económica, así como la evolución y contenido de las fuentes. Respecto del coloquio posterior al trabajo de investigación el alumno/alumna deberá exponer las características relevantes del mismo, de acuerdo a los distintos cuerpos normativos investigados, utilizando como criterio de evaluación el contenido a exponer y la precisión en los conceptos. Respecto de los criterios de evaluación del trabajo de investigación se considerarán el desarrollo, precisión, redacción, articulación, coherencia y cohesión del contenido del trabajo realizado.

## **DOMINIO INFORMÁTICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pagano Luciano

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD/ SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos prácticos, exposiciones de los docentes, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. El curso tendrá una frecuencia de 2 clases semanales, de hora y media de duración y se evaluará a los alumnos con la presentación obligatoria de un Trabajo Práctico escrito de conformidad con las disposiciones y requerimientos que en cada caso les serán comunicadas.

**OBJETIVOS:** El curso bimestral que se propone apunta a abordar el conocimiento de los nuevos principios tecnológicos de comunicación y consecuentemente, susceptibles de apropiación, registro y uso y explotación comercial a la luz de una incipiente normativa que se va gestando a la medida del veloz avance y permanente desarrollo de esa tecnología que ya no ha de detenerse y que por el contrario, impulsada además por la cruenta pandemia que afectó a la población mundial, generó un cambio extraordinario en todos los niveles de la ciencia. También en el Derecho, que obviamente no podía quedar marginado de ese fenómeno con entidad asimilable a la revolución industrial con inicio en el siglo XVIII y que reclama un urgente y continuo marco normativo que la acompañe y tutele los derechos que emergen de su difusión y uso. A un primer análisis introductorio apuntamos con este curso, a fin de poder capacitar al estudiantado a comprender esa realidad e involucrarse en la investigación, creación y eventual aplicación de esos principios regulatorios por ahora en plena gestación, pero reclamando cada vez más la intervención de la Justicia en su diario devenir.

## **EL ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocer la teoría, práctica y fundamentos dentro del Derecho Real de propiedad horizontal en especial el órgano administrador y su evolución histórica. Comprender la relevancia de la figura del administrador del consorcio en nuestro derecho. Desarrollar la capacidad de resolver problemas derivados del derecho de propiedad horizontal y en especial vinculados con el administrador del consorcio que presentan en el ejercicio de la profesión. Tener en miras la seguridad jurídica aplicando la protección de los derechos reales y las relaciones de poder y restante regulación aplicable al administrador del consorcio. Capacidad de vincular los contenidos de la materia con las restantes de la carrera del plan de estudios. Incorporación de la terminología técnica propia de la materia. Lograr el manejo de los principios que rigen la materia a través de la investigación didáctica. Lograr la comprensión de los temas desarrollados. Objetivos específicos:

Proporcionar y a su vez profundizar en los conocimientos del administrador del consorcio de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial y también las leyes locales. En forma teórica y práctica. Desarrollar un exhaustivo análisis de la legislación, la doctrina y de la jurisprudencia. Se intentará incentivar a los/as estudiantes a familiarizarse con los conflictos que rodean a los derechos en estudio con el objetivo de buscar diferentes alternativas para solucionarlos.

**CONTENIDOS:** Unidad 1. Breve análisis de los derechos reales en general. Objeto del derecho real. Concepto. Oponibilidad. Contenido. Breve análisis del derecho real de Propiedad Horizontal en cuanto a: Disposiciones generales: Afectación del sistema. Constitución. Reglamento de propiedad horizontal. Unidad Funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Cosas y partes comunes no indispensables. Cosas y partes propias. Personalidad jurídica del consorcio de propietarios. Extinción de la propiedad horizontal. Órganos del consorcio de propietarios. (En esta unidad se analizará a la asamblea de propietarios y consejo de propietarios. El administrador se desarrollará de forma exhaustiva en las unidades 2-3-4-5) Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones a propietarios y/ocupantes. Modificaciones en cosas y partes comunes. Subconsorcios. Infracciones. Normas aplicables de la propiedad horizontal del título V del libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación a los conjuntos inmobiliarios. Título VI libro IV del CCyC Los Conjuntos Inmobiliarios. Generalidades. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Variantes. Clubes de campo barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos o demás emprendimientos urbanísticos. Naturaleza jurídica. Características propias. Marco legal. Derecho real de propiedad horizontal especial. La adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes. Unidad 2. El administrador del consorcio de propietarios. Normas aplicables. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes locales: Ley 941 CABA: Registro Público de administradores de consorcios – Infracciones-DGPYC de CABA. Ley 14701. Normas municipales aplicables. Unidad 3. El administrador del consorcio de propietarios. Naturaleza jurídica. Representación legal. Órgano del consorcio. Mandato. Designación. Designación del primer administrador y de los administradores sucesivos. Administración: unipersonal o colegiada. A título oneroso o a título gratuito. Duración Unidad 4. Facultades y Obligaciones del administrador del consorcio de propietarios regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación Convocar a asambleas y redactar el orden del día. Deber de atender a la conservación y mantener en buen estado de seguridad e higiene de las cosas y partes comunes y la seguridad de la estructura del edificio. Cumplimiento de las normas de seguridad. Practicar la cuenta de las expensas. Recaudación. Cobro ejecutivo. Deber de rendir cuentas. Rendición de cuentas en la asamblea. Rendición judicial de cuentas. Disponer del fondo de reserva ante imprevisto con autorización del consejo de propietarios. El cumplimiento de la legislación laboral, previsional y tributaria. El nombramiento y despido del personal con el acuerdo de la asamblea. Deber e mantener asegurado el inmueble. Seguros obligatorios. Seguros que la asamblea resuelva cubrir Libros obligatorios. Notificación de los reclamos administrativos y /o judiciales que afecten al consorcio, Confección de certificado de deudas y de créditos del consorcio. Representación en gestiones administrativas. Representación en juicio Deber de entregar la documentación, libros y activos del consorcio al finalizar su mandato. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. Facultad de percibir honorarios. Facultades y deberes específicos de la ley 941 de CABA: Auditoría. Sanciones por incumplimiento a la Ley 941. Detalle del contenido de los honorarios. Declaración jurada patrimonial o seguro de responsabilidad profesional. Plataforma web. Unidad 5. Responsabilidad del administrador del consorcio de propietarios Relación interna y externa. Alcance de la responsabilidad de los administradores. Responsabilidad Civil- Penal- Administrativa. Sanciones. Unidad 6. Causales de extinción Renuncia. Remoción. No renovación. Fallecimiento Disolución de la persona jurídica administrador

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** En las clases se alternará la forma expositiva dialogada con la práctica y la casuística, con debate incorporado y análisis de la legislación vigente. Se trabajará en la resolución de casos prácticos y análisis de la jurisprudencia. Se impulsará a la participación de los/as estudiantes, permitiendo el análisis, discusión y comprensión de los problemas a desarrollarse.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación cuantitativa y cualitativa en el proceso y en los resultados, midiendo la eficacia, efectividad y eficiencia. La docente analizará el proceso de cada estudiante para la evaluación deberá tener en cuenta los resultados del examen integrador y de los trabajos prácticos. Condiciones de regularidad: Es requisito necesario la asistencia mínima del 75% de las clases dictadas. Las evaluaciones serán: Actividades prácticas por cada unidad temática. Presentación de trabajo de investigación y/o examen final, previo aviso, con suficiente antelación, estará la fecha indicada en cronograma de clases. Aquellos/as estudiantes que no alcancen la nota 6 (seis) deberán rendir un examen recuperatorio.

**BIBLIOGRAFIA:** Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Claudio M. Kiper. Tomos I y II. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, año 2016. Manual de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Kiper Claudio M. Ed. Rubinzal- Culzoni editores, segunda edición actualizada. Año 2021. Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial. Autor: Kiper Claudio Marcelo. Editores del Sur, año 2020. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Ricardo Lorenzetti. Director: De Lorenzo Miguel Federico y Lorenzetti Pablo. Coordinadores Tomo IX art. 1882 al 2161. Autores del Tomo: Kiper Claudio, Pettis Cristian R, Zelaya Mario, Culaciati Martín Miguel, Malizia Roberto. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores. Año 2015. Tratado de Derecho Civil y Comercial. Derechos Reales. Directores: Gherzi, Carlos -Weingarten, Celia - Lovece, Graciela. Coordinadora: Humphreys Ethel. Autores del tomo I:

Desages Marianela. González Silvano María de las Victorias, Humphreys Ethel, Kosak Verónica, Martinat Julieta y Novoa Daniel. Ed. Nova tesis. Editorial jurídica. Año 2021. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Autores: Dres. Causse Federico y Pettis y Cristian R. Volumen 8. Dirección: Alberto J. Bueres 2ª. Reimpresión. Ed. Hammurabi. Año 2015 Derechos Reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autoras: Dras. Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella. Ed. Zavalía Tomo 1. Año 2016. Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Highton Elena I. Ed. Hammurabi, José Luis Depalma (Editor). Año 2007. Consorcio de propietarios propiedad horizontal. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Directores: Weingarten, Celia - Ghersi, Carlos. Ediciones D&D. Año 2015. La propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Autor: Juan A. Constantino. Ed. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). En Anexo Jurisprudencia seleccionada. Año 2015. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Propiedad horizontal. Conjuntos Inmobiliarios" Autor: Gabás Alberto. Editorial Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). Vol. 16. Año 2015. Artículos en revistas jurídicas y fallos: Algunas notas sobre la publicidad registral inmobiliaria. Autor: Kiper, Claudio M. Publicado en: RCCyC 2017 (febrero), 03/02/2017, 77. Cita Online: R/DOC/3990/2016 Medida cautelar contra el administrador del consorcio, autor: Cossari, Maximiliano. Publicado en: LA LEY 09/09/2016, 09/09/2016, 7 - LA LEY2016-E, 208. Cita Online: AR/DOC/2680/2016. Las obligaciones del administrador más destacadas del Código Civil y Comercial y de la Ley 941 CABA. Autora: Marianela Desages. Citar: eDial.com - DC2D1D. Publicado el 10/12/2020 Fallos: Picollo, Marcelo y Otro c/Grupo S&S Desarrollos Inmobiliarios SRL s/Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 24-08-2017. Cita: IJ-CDLXXXIV-308. Chemes de Ferrari Haydee Noemí y otros c/ Consorcio de Propietarios Viel 321/323 Capital Federal y otros s/ rendición de cuentas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: K. 6-sep-2017. Cita: MJ-JU-M-107798-AR | MJJ107798 | MJJ107798: ----Cons. de Prop. Tucumán Nº 2143 CABA c/ Santos Axel Sacha s/ ejecución de expensas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: I. 6-feb-2018. Cita: MJ-JU-M-109122-AR | MJJ109122 | MJJ109122. Agropecuaria Diefer S.A. c/ Consorcio Prop. Edificio Corrientes 980 y Carlos Pellegrini 385 s/ nulidad de asamblea – ordinario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: H. 1 de octubre de 2018. Lijtenberg, Fabian Gustavo y otros c/ Cons. Prop. Rodriguez Peña 1182 s/cumplimiento de reglamento de copropiedad- CNCIV. Sala: I – 17/05/2021. Citar: eDial.com - AAC68D. La bibliografía se actualizará de manera constante tanto en doctrina como en jurisprudencia

## **PROCESO SUCESORIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Musich, Máximo

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: García Netto, Irma

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Bueres, Alberto

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DISCAPACIDAD Y SISTEMA PENAL ARGENTINO (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **FILIACIÓN Y ADOPCIÓN**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **Seminario de Investigación: EFECTOS JURÍDICOS DE LA IRRUPCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: SANTARELLI, Fulvio  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mora, Patricia  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

## **AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: GUILLEM, Sheila  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Picasso, Sebastián  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lieber, Hernán  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 17.00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, agosto-septiembre de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo

publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajtraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, Nº 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002. 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3- La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4- Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

## **AREA: DERECHO AMBIENTAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de

la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, agosto-septiembre de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord.), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajtraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/ Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/ Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/ Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3ª, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002. 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006. 26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación. 3- La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las

evaluaciones. 4-Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Faciutto Kaed, Anabella.

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Implementar el estudio de la materia con nivel de profundización en la normativa del derecho privado para todos los estudiantes que transitan obligatoriamente la orientación general, o aquellos que opten por la misma.

**CONTENIDOS:** Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Consiste en aprobar dos parciales recuperables, con nota de seis puntos no compensables, la resolución de casos prácticos de la jurisprudencia romana y su comparación con nuestro derecho, y examen final.

## **DERECHO A LA SALUD**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Aizenberg, Marisa

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Es esperable que, al finalizar el curso, los alumnos logren: 1. Afianzar los conocimientos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas para la resolución de los problemas que presenta en la actualidad el Derecho de la Salud. 2. Aprender formas innovativas para la resolución de los conflictos que se generan en este especial ámbito, a efectos de evitar la excesiva judicialización y litigiosidad que se produce en materia sanitaria. 3. Aprender de que manera se integran los subsistemas de salud y como se articulan las acciones dentro del mismo y sus interrelaciones con el resto de los actores implicados. 4. Desarrollar habilidades para promover y potenciar los procesos de mejora desde la gestión jurídica. 5. Promover el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil en la efectiva consagración de sus derechos, partiendo de la consideración del derecho a la salud como un derecho humano. 6. Generar un ámbito de reflexión y pensamiento interdisciplinario y transversal acerca de de los problemas centrales que vinculan al derecho y las ciencias de la salud.

**CONTENIDOS:** 1) Nuevos Perfiles De La Responsabilidad Medica. Significado y alcances del Derecho a la Salud. Derecho humano a la salud. Accesibilidad. Bienes públicos vs. bienes privados. Principios y fundamentos de la responsabilidad médica. Su tratamiento dentro del régimen de la responsabilidad civil. Aspectos constitucionales. Ley N° 17.132. Ley 26.529. Ley N° 153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Factores del aumento de la litigiosidad. Judicialización de la salud. Análisis crítico de los antecedentes históricos. Medicina defensiva 2) Consentimiento Informado Deber de información. Derecho a la información. Paternalismo vs. Autodeterminación. Qué debe informarse. Excepciones. Negativa al tratamiento. Caso de los Testigos de Jehová. Cuestiones éticas involucradas. Doctrina. Jurisprudencia. Aspectos procesales. Derecho comparado. Estado de la cuestión en Argentina. 3) Historia Clínica Contenidos. Requisitos para su confección. Propiedad. Acceso. Deber de custodia. Reconstrucción. Pérdida. Valor probatorio. Redacción de cláusulas. Análisis doctrinal y jurisprudencial. 4) Responsabilidad Del Equipo De Salud Vinculo jurídico entre médico y paciente. El contrato médico. Excepciones. Presupuestos de la responsabilidad: daño, antijurídica, nexo causal, factores de atribución. Responsabilidad objetiva Culpa médica. Configuración. Requisitos. Prueba Presupuestos de la obligación de indemnizar. Carga probatoria. Obligaciones de medio y de resultado. Responsabilidad colectiva: autonomía vs dependencia. 5) Responsabilidad De Los Establecimientos De Salud. Responsabilidad objetiva. Configuración. Requisitos. Deber de seguridad. Indemnidad. Responsabilidad del Estado. Obras sociales. Desregulación Prepagos. Características del contrato. Sistemas abiertos, cerrados y mixtos. Derechos del consumidor. Derechos de los afiliados. Legislación aplicable. Casuística. 6) Derechos Y Deberes Derechos y deberes del paciente. Ley 26.529, Derechos y deberes del

equipo de salud. Objeción de conciencia. 7) Cuestiones Procesales Legitimación. Medidas cautelares. Amparo. Análisis jurisprudencial. La prueba pericial médica. 8) Responsabilidades Especiales Enfermería. Odontología. Cirugía. Anestesiólogo. Cirugía plástica y reparadora. Farmacéuticos y Prescripción medicamentosa. Psiquiatría. Obstetricia. Médicos Residentes. Ley de trasplantes. Transporte en ambulancia. Auditor médico. Equipo de hemoterapia. 9) Responsabilidad Por Contagio De Enfermedades Ley de sangre. Bancos de Sangre. Hemoterapia. VIH. Contagio de enfermedades en el ámbito de trabajo. 10) Introducción A La Bioética Comités Hospitalarios de Ética. Creación. Integración. Misiones y funciones. Dilemas éticos. Negativa a recibir un tratamiento. Muerte digna. Testamentos vitales Código de Ética del equipo de salud. Introducción a la biotecnología. 11) Derecho Preventivo. Prevención del riesgo. Administración del riesgo. Conformación de Comités.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La tarea docente nos compromete en la necesidad de trabajar para dotar al alumno de las herramientas conceptuales básicas en la materia, instando a su formación a través de construcciones surgidas de la propia realidad social. Resulta importante en este sentido poder abrir un camino hacia el propio crecimiento, generando la retroalimentación del vínculo con el estudiante, a través del debate y el fortalecimiento del espíritu crítico. En esta nueva sociedad del conocimiento que transitamos, la educación se transforma en la marca diferencial, en el mayor capital y la cuña para las verdaderas y profundas transformaciones sociales. Desde este enfoque, los futuros profesionales adquirirán herramientas, partiendo de conceptos generales que faciliten la síntesis del proceso educativo y la reflexión para el abordaje de los contenidos de la materia. Los ayudaremos a entrenarse, en la primera parte de la materia, en la identificación de los diferentes institutos aplicables al Derecho de la Salud, su conformación, historia y desarrollo, así como su normativa y articulación con otros saberes y ciencias sociales, políticas, económicas, etc. Luego, en una segunda etapa, contextualizaremos el escenario actual y reflexionaremos sobre su prospectiva, identificaremos los actores involucrados en este ámbito, la comprensión de sus roles y objetivos, para luego así poder comenzar con la incorporación de los conocimientos estructurales propios de esta disciplina jurídica, atravesada hoy por otras como la medicina, la filosofía, la bioética, la antropología, la economía, entre otras. Construiremos, en definitiva, un saber propio que tendrá como eje la reafirmación del Derecho de la Salud como un derecho humano. Utilizamos la mecánica de redes conceptuales, donde aflorarán ideas nucleares, centrales y luego las contingentes o secundarias, conjugando los conceptos clásicos, a los que sumaremos los aportes que el progreso de las ciencias realizan a nuestra materia, con su compulsión permanente con las normas jurídicas que las nutren e incluso, resaltando el grado de anemia legislativa que puede presentarse en algunos de sus institutos. Se irá complejizando el aprendizaje de manera gradual, para permitir a los estudiantes adquirir el manejo de herramientas y terminología propias de la disciplina, para llegar así a una correcta comprensión e interpretación de la materia. Por ello asignamos prioridad a la estructuración de la clase, con orden metodológico desde lo expositivo, a fin de lograr la transmisión de conocimientos de manera clara y comprensible, contando en la oportunidad que así lo requiera con invitados que transmitan su saber. Se buscará orientar al estudiante hacia la reflexión crítica y la realización de trabajos de búsqueda sobre sistemas comparados, que se complementará con lectura e incluso filmografía que den cuenta de cuestiones relevantes sobre las cuestiones sobre las que resulte adecuado provocar la reflexión.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Activa participación en clase: Se exigirá una intervención constante de los estudiantes, y la lectura previa de doctrina, fallos jurisprudenciales e incluso temas instalados cotidianamente en los medios de comunicación, que den lugar a la reflexión de los temas desarrollados en clase. Avance del Trabajo Final: Dado el carácter de la asignatura, se exigirá la realización de un avance del trabajo práctico final, como una instancia de reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos en la cursada de la materia y su vinculación con el contexto histórico, político, económico y cultural en el cual está inserta. Este trabajo será consignado por el docente y se realizará bajo su tutoría, con el propósito de favorecer el desarrollo de la autonomía de los estudiantes. Examen Parcial: Se pretende evaluar los conocimientos adquiridos, pasada a mitad de la cursada, cuya aprobación es requisito para conservar la regularidad de la materia. Trabajo final: A partir de las ideas trabajadas en el avance se requerirá que cada uno de los alumnos desarrolle un trabajo final de aporte de alguna idea original sobre la disciplina, que no se trata de la transcripción de textos de distintos autores sino una elaboración personal sobre el tema consignado, el cual debe contener estructuralmente, una introducción, el desarrollo, las conclusiones y las referencias bibliográficas. Examen Final: Aprobado el trabajo final el alumno estará en condiciones de rendir el examen final integrador de los contenidos de toda la materia.

## **AREA: CONSUMIDORES Y USUARIOS DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Silvestre Norma

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 18.30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

## **TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad. Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la

inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico- reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

### **TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

### **TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La retención: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y pérdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación

### **VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Medina, Graciela

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno Gabriela

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EL CONSORCIO: PERSONA JURÍDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO A LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

## **RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dalotto Marcelo

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVO: Que los alumnos puedan transcurrir la cursada profundizando en los contenidos que se traen de las materias ya cursadas, problematizando sobre las realidades a los que se aplica la normativa con una mirada reflexiva que permita dar soluciones a las nuevas situaciones facticas que se dirimen en los tribunales. PROPOSITOS: Plantear las clases con acento en la presentación de los núcleos conceptuales duros de la bibliografía obligatoria y en el análisis de situaciones de práctica profesional. Insistir en la necesidad de la lectura académica profunda y recurrente desde la cual se identifiquen las categorías conceptuales que presentan los textos como principal forma de abordar el estudio de las unidades curriculares. Fomentar la toma de posturas reflexivas que permitan el abordaje de las nuevas problemáticas que se dan en el marco de la aplicación práctica de la normativa en la vida real de las personas.

CONTENIDOS: UNIDAD Tema. Clases de Régimen de bienes en el Matrimonio. Antecedentes y regulación actual. Naturaleza del régimen 1 argentino. Elección del régimen patrimonial. Normas comunes a ambos regímenes. Convenciones matrimoniales. Concepto. Objeto. Oportunidad.Capacidad. Forma. Caracteres. Donaciones 2 nupciales: normas que las rigen y caracteres. Contratos entre esposos según la elección del régimen. Regulación el mandato. Principio de prohibición entre 3 esposos. Calificación de bienes: Bienes propios y bienes gananciales. Determinación normativa y jurisprudencial. 4 Régimen de administración y disposición (GESTION) de los bienes. 5 Responsabilidad frente a terceros: Naturaleza de las deudas según su calificación. Bienes susceptibles de 6 ejecución en cada caso. Régimen de responsabilidad separada y deudas solidarias. La compensación económica. Su naturaleza pautas de su fijación y reglas de ejecución. Protección de la vivienda 7 familiar. Período de indivisión post comunitaria, su regulación, remisión al sistema sucesorio. Liquidación de la 8 comunidad de bienes: Régimen de recompensas.

METODOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LA MATERIA: Asistencia al mínimo de clases sincrónicas, según lo establece el reglamento de cursos Realización y presentación de la totalidad de las actividades propuestas por el docente, según lo establece el reglamento Aprobación del trabajo final integrador, teniendo una posibilidad de recuperatorio del mismo PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA: Acreditación de la aprobación del trabajo final integrador (o su recuperatorio) con nota igual a 4 o superior CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA: Análisis desagregado de los conceptos y planteos teóricos contenidos en los textos de lectura Fundamentación teórica de los conceptos analizados Honestidad intelectual e institucional.

Uso de vocabulario específico. Síntesis integradora de relaciones conceptuales.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Medavar, German.  
Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Landaburú, Marcelo Bernardo  
Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

## **ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Bernardo Landaburú  
Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad. Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

### **Seminario de Investigación: SEGURIDAD JURÍDICA Y TRANSMISIÓN INMOBILIARIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: SOLARI, Nestor

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

## **REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

**CONTENIDOS:** Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

**PREREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

## **HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

**CONTENIDOS:** Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar \_ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede prenda, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Por examen y/o presentación monográfica.

## **HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

**CONTENIDOS:** Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar \_ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza

jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede preñar, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Por examen y/o presentación monográfica.

### **CUIDADO PERSONAL DE HIJOS Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO SOBRE LAS COSAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: octubre-noviembre, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DERECHO SOBRE LAS COSAS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **DISCAPACIDAD Y DERECHO (INTERDEPARTAMENTAL)**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: agosto-noviembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Christian Pablo GONZALEZ JOHANSEN

Período Lectivo: octubre-noviembre, martes y viernes de 20.00 a 21.30 horas.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Profundización de los conocimientos adquiridos sobre contratos internacionales en "Derecho Internacional Privado" (CPO) y en "Contratos Civil y Comerciales" (CPC), con especial atención en algunas modalidades contractuales específicas. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Distinguir un contrato internacional, estableciendo los contactos multinacionales relevantes. Establecer las fuentes del derecho de los contratos internacionales. Advertir el rol preponderante de la autonomía de la voluntad en materia contractual. Aprender la relevancia de los usos y costumbres internacionales en los contratos internacionales. Conocer las convenciones internacionales que regulan la jurisdicción internacional, el derecho aplicable y la cooperación jurisdiccional en los contratos internacionales. Establecer cuándo es aplicable un tratado internacional, según sus ámbitos de aplicación material, espacial y temporal. Profundizar el conocimiento de la fuente interna vigente en materia de contratos internacionales. Determinar la importancia de la jurisdicción internacional en materia de contratos. Observar el alcance y los límites de la autonomía de la voluntad en la elección del foro. Distinguir la jurisdicción estatal y la jurisdicción arbitral. Conocer los criterios atributivos de jurisdicción subsidiarios. Comprender los modos de determinación del lugar de cumplimiento de los contratos. Determinar el derecho que regulará un contrato internacional. Jerarquizar las diversas fuentes reguladoras de los contratos internacionales. Distinguir los diversos métodos normativos: el método conflictualista, el método sustancialista, el método exclusivista. Distinguir la autonomía de la voluntad material de la conflictual. Conocer los usos y costumbres que regulan los contratos internacionales. Determinar el lugar de cumplimiento en materia de derecho aplicable. Profundizar aspectos particulares de contratos específicos: compraventa internacional de mercadería, contratos bancarios, de distribución y agencia, de transporte, contratos con consumidores. Los contratos electrónicos. Recurrir al derecho comparado para conocer otros modos de determinación de la jurisdicción internacional y de la regulación de los contratos internacionales. Ejercitar la redacción de contratos internacionales. Ejercitar la resolución de controversias originadas en contratos.

CONTENIDOS: I. CONTRATOS INTERNACIONALES. 1- Contratos. Contactos relevantes para determinar su internacionalidad. 2- Fuentes del derecho de los contratos internacionales. 3- Autonomía de la voluntad en materia contractual. 4- Usos y costumbres internacionales. 5- Fuentes convencionales. Sus ámbitos de aplicación. 6- Fuente interna. El Código Civil y Comercial de la Nación y la reglamentación de los contratos internacionales. II. JURISDICCION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CONTRATOS. 1- Diferencia entre jurisdicción internacional y competencia territorial interna. 2- Naturaleza federal de la jurisdicción internacional. 3- Criterios atributivos de jurisdicción internacional en materia de contratos internacionales. 4- Acuerdos de elección de foro. Prórroga de jurisdicción. Límites. 5- Criterios atributivos de jurisdicción subsidiarios: Domicilio del demandado y del actor. Lugar de cumplimiento del contrato: su calificación según la fuente normativa aplicable. 6- Jurisdicción única, exclusiva y concurrente. Conflictos positivos y negativos de jurisdicción. 7- Jurisdicción directa e indirecta. III. DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. 1. Autonomía conflictual, autonomía material del derecho privado y autonomía de la voluntad material del Derecho Internacional Privado. 2. Formas de expresión de la autonomía de la voluntad: expresa y tácita. 3. Exigencia de contacto razonable o de razonabilidad en la elección. 4. Límites a la autonomía de la voluntad: principios de orden público internacional, leyes de policía del juez, leyes de policía de terceros países. 5. La autonomía de la voluntad en las diversas fuentes normativas. IV. DERECHO APLICABLE A LOS CONTRATOS INTERNACIONALES: OTROS PUNTOS DE CONEXIÓN. 1. Sistema de Derecho Internacional Privado argentino de fuente convencional. 2. Calificaciones de lugar de cumplimiento. Puntos de conexión subsidiarios. 3. Sistema de Derecho Internacional Privado argentino de fuente convencional: el Código Civil y Comercial de la Nación. 4. Conexiones flexibles y el principio de proximidad. Antecedentes en el derecho comparado. 5. Otras fuentes normativas. V. USOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL. LEX MERCATORIA. 1. Usos del comercio internacional. Su relevancia en la regulación material de los contratos internacionales. 2. Organismos internacionales que sistematizan usos. 3. Los INCOTERMS. Obligaciones para las partes. Incidencia en la determinación del lugar de cumplimiento de los contratos. 4. Los Principios de UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Modos de aplicación. 5. Modelo de contrato de la Cámara de Comercio Internacional. 6. Condiciones generales de contratación. Contratos tipo. VI. EL DERECHO APLICABLE A OTROS ASPECTOS DE LOS CONTRATOS INTERNACIONALES. 1. Ley aplicable a la capacidad de las partes y su representación. 2. Ley aplicable a la forma del contrato. Los contratos entre ausentes. 3. Forma de los contratos sobre inmuebles ubicados en Argentina. Ley aplicable a los derechos reales, adquiridos o transmitidos a través de contratos internacionales. 4. Ley aplicable a los acuerdos arbitrales y de elección de foro. VII. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA INTERNACIONAL. 1. Contratación por medios electrónicos. Ley Modelo de UNCITRAL sobre Comercio Electrónico. Fuerza probatoria. El criterio de la equivalencia funcional. Contratación entre empresas y con consumidores. 2. Modos de expresión del consentimiento en la contratación electrónica. Elección del derecho aplicable y pacto de jurisdicción. 3. Firma digital. Ley Modelo de UNCITRAL sobre las firmas electrónicas. Fuente interna. 4. Usos del comercio internacional. Reglas Uniformes y Código de Conducta para el Comercio y Pago Electrónicos de ICC, de 2000. 5. La contratación electrónica en la fuente interna. VIII. MODALIDADES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS. 1. El contrato de compraventa de mercaderías. 2. Contratos bancarios. 3. Contratos de distribución. 4. Contratos de transporte. 5. El contrato de arbitraje. 6. Contratos con consumidores.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: La implementación de la modalidad virtual/híbrida permite proponer al alumnado una experiencia de educación ubicua, con autogestión y cogestión del proceso de enseñanza. Durante las clases sincrónicas, que tienen lugar los días martes y viernes en horario de 20.00 a 21.30 horas a través de Google Meet, se proponen situaciones problemáticas para abordar de manera grupal y mediante presentaciones de PowerPoint y/o Genially se ofrecen recursos visuales que acompañan las instancias expositivas a cargo del docente. En la primera clase sincrónica se propone a los estudiantes conformar equipos de trabajo de hasta seis integrantes, lo que permite la experiencia colaborativa entre pares en el proceso de enseñanza cogestionado. Asimismo, se integra la evaluación al proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la realización de trabajos prácticos permanentes, consistentes en la resolución de situaciones problemáticas, análisis de fallos y de artículos de doctrina, en forma grupal e individual. Esto permite al docente y al estudiante contar con información acerca de los progresos de los procesos intelectuales para la apropiación de las competencias que serán necesarias para el desarrollo profesional. Al docente, para realizar los ajustes necesarios para personalizar los contenidos y los abordajes didácticos. Al estudiante, para desarrollar criterios de autoevaluación, que le permitan confirmar aciertos y aprender de los errores a lo largo del curso. Para ello, a modo de rúbrica, desde el inicio del curso se establecen las competencias y en qué grados se espera que los y las estudiantes las desarrollen a lo largo del curso: que puedan identificar los elementos relevantes de los contratos internacionales, redactarlos y determinar la jurisdicción internacional y el derecho aplicable ante una eventual controversia surgida de aquellos. Para ajustar a lo largo del curso los contenidos y abordajes didácticos, se impone la implementación de evaluaciones formativas, mediante autoevaluaciones y actividades grupales que favorecen el efecto de los pares. A través de la simulación de incidentes, problemas auténticos, prototípicos y emergentes del ejercicio de la abogacía en el ámbito de los contratos internacionales, se procura una evaluación auténtica, que registre el rendimiento a lo largo del proceso de realización de tareas relevantes. La evaluación sumativa requerida

para la aprobación del curso se integra con la evaluación formativa, garantizando la eficacia de la evaluación, combinando la validez que ofrecen los métodos auténticos y la confiabilidad requerida para la acreditación y promoción. Al concluir el curso, cada estudiante debe haber elaborado su portfolio de trabajos, que las y los estudiantes puedan presentar, explicar, fundar y defender en una instancia de oralidad. Para ello se requieren actividades sincrónicas y asincrónicas, que permitan la porosidad y continuidad del espacio-tiempo áulicos, una educación ubicua mediante herramientas tecnológicas disponibles para los estudiantes de la carrera de Abogacía en el campus virtual de la unidad académica, para garantizar su proximidad ecológica.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La evaluación sumativa se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento general de cursos y tiene dos instancias virtuales, sincrónicas: A) Una grupal, consistente en la presentación de un trabajo escrito con el análisis de un fallo que aborda una modalidad de contratación internacional específica. Se complementa con una reflexión individual, que debe poner en juego la bibliografía ofrecida. Finalmente, ambas instancias, grupal e individual, son objeto de defensa en un coloquio. B) Otra individual, un examen escrito práctico-teórico, con resolución de casos con respuestas cortas, en los que se ponen en juego las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Ambas están destinadas a cumplir con el régimen de promoción dispuesto por la unidad académica, teniendo en cuenta la economía del tiempo: tratándose de un curso de sólo dos meses, ésta no puede requerir más de una clase, con una instancia de recuperación.

La combinación de estos diferentes instrumentos y la elaboración de un portfolio personal con los trabajos elaborados a lo largo del curso hacen a la eficacia de la evaluación. Examen final. Los alumnos que no alcancen a promocionar, conforme al Reglamento General de Cursos, deben rendir examen final de manera presencial, en el aula a asignar oportunamente. Dicha evaluación consiste en la resolución de casos de forma escrita, en los que se ponen en juego los conocimientos y habilidades incorporados a lo largo del curso, con una defensa oral bajo la modalidad coloquio. **ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS.** El empleo de documentos compartidos en línea de Google Docs para la elaboración de informes de un e-portfolio, con la co-evaluación de pares y supervisión docente; videos compartidos a través de un canal de YouTube con presentaciones gráficas en PowerPoint o Genially; el aporte de material bibliográfico y fallos jurisprudenciales, con guías de lectura para facilitar su interpretación; la resolución de casos grupales, son los recursos asincrónicos empleados.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a las clases sincrónicas y de cumplimiento de las actividades prácticas propuestas.

**BIBLIOGRAFÍA:** BOGGIANO, Antonio "Derecho internacional privado y derechos humanos", 7ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2016, capítulos XX y XXVI (disponible en <http://biblioteca.derecho.uba.ar/bibliotecavirtual>). BOGGIANO, Antonio "La elección de los principios UNIDROIT como derecho aplicable a los contratos comerciales internacionales", Buenos Aires, La Ley 02/05/2017 (Cita Online: AR/DOC/805/2017). CAIVANO, Roque "Arbitraje comercial internacional", relato de la sección de Derecho internacional privado del XXX Congreso anual de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, 2018. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Compendio de jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, [http://www.uncitral.org/pdf/spanish/clout/CISG\\_Digest\\_2016\\_s.pdf](http://www.uncitral.org/pdf/spanish/clout/CISG_Digest_2016_s.pdf) FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. "Comunitarización del derecho internacional privado y derecho aplicable a las obligaciones contractuales", Revista española de seguros, nº140, 2009, pp. 595/616. MENICOCCHI, Alejandro Aldo "Crédito documentario – Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentino", Derecho Comercial y de las Obligaciones vol. 2006-A, Buenos Aires, Editorial Depalma, 2006, pp. 216/218. NOODT TAQUELA, María Blanca, "Herramientas Básicas de Derecho Internacional Privado. Aplicación de tratados internacionales", 2009, 5 páginas, inédito, disponible en el campus virtual. NOODT TAQUELA, María Blanca "Jurisprudencia argentina sobre contratos internacionales", con la colaboración de Julio C. Córdoba, Revista Derecho del Comercio Internacional. Temas y actualidades, DeCITA, nº 9.2008, Asunción, Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP), 2008, ISBN: 978-99953-881-0-2, pp. 203-228. NOODT TAQUELA, María Blanca: "Reglamentación general de los contratos internacionales en los Estados mercosureños", Capítulo 25, en Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur, Diego P. Fernández Arroyo (Coordinador), Buenos Aires, Zavalía, 2003, pp. 979-1026. NOODT TAQUELA, María Blanca "Compraventa internacional". Relato presentado al XII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Salta, 1993, en Enciclopedia Jurídica Omeba. Apéndice VII. Buenos Aires, Ed. Omeba, 1996, pp. 161/195. NOODT TAQUELA, María Blanca "Contratos Comerciales Internacionales: cuestiones que plantean", Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2017-3, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, pp. 461/494. RIVA, Jorge Luis "Contratación de compraventas internacionales a partir de las normas INCOTERMS 2010", Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011, pp. 3/147. RIVERA, Julio César, MEDINA, Graciela (dir.), ESPER, Mariano (coord.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2014, Tomo VI, pp. 776/782; 794/803; 814/825; 935/954. CSJN, 20/10/1998 "EXPORTADORA BUENOS AIRES S.A. c/ HOLIDAY INN'S Worldwide Inc.", en Revista La Ley, 2000-A, pp. 403/426, con comentario de Carolina Daniela Lud "Contrato internacional y juez competente". CSJN, 24/05/11, Armada Holland BV Schiedam Denmark c. Inter Fruit S.A., publicado por Julio César Córdoba, en [www.diprargentina.com](http://www.diprargentina.com). Juz. Nac. Com. 11, sec. 22, 18/03/94, Bedial S.A. c. Paul Muggenburg

and Co. GMBH”, publicado por Julio César Córdoba, en [www.diprargentina.com](http://www.diprargentina.com). Juz. Civ. y Com. n° 12, Rosario, 01/02/01, “ABN Amro Bank c. Oscar Guerrero S.A. s. demanda” publicado por Julio César Córdoba, en [www.diprargentina.com](http://www.diprargentina.com). CNCom., sala A, 05/09/18, “Compañía Manufacturera Manisol S.A. c. Menini Hermanos S.R.L.” publicado por Julio César Córdoba, en [www.diprargentina.com](http://www.diprargentina.com).

## **CONTRATOS INTERNACIONALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: IUD, Carolina Daniela

Período Lectivo: Agosto-septiembre, martes y viernes de 20:00 a 21:30

**OBJETIVOS:** Que el estudiante advierta la importancia del contexto jurisdiccional -ampliamente considerado- en orden a la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante adquiera las herramientas que en un futuro ejercicio profesional le permitan aconsejar acerca del método de solución de controversias más adecuado en función de las características de los negocios, de la localización geográfica de los establecimientos de las partes, de las finalidades que persiguen, en otros elementos; Que el estudiante conozca las reglas que, tanto en la fuente interna como en las fuentes internacionales del sistema argentino de derecho internacional privado, sirven para la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante conozca los despliegues y límites para el ejercicio de la autonomía de la voluntad en materia contractual internacional; Que el estudiante advierta la importancia de los usos del comercio internacional y el rol que juega el derecho de fuente no estatal en materia de contratos internacionales; Que el estudiante advierta la incidencia del orden público y de las normas internacionalmente imperativas en la contratación internacional y su rol dependiendo del método de solución de controversias; Que el estudiante reflexione acerca de las tensiones que se producen en el mundo actual entre los intereses del comercio internacional y los intereses estatales subyacentes en las normas internacionalmente imperativas; Que el estudiante conozca las principales tendencias de la jurisprudencia argentina en orden a los distintos temas que se desarrollarán en el curso; 9) Que el estudiante advierta las diferencias en el tratamiento legislativo y jurisprudencial de los contratos paritarios y de los concluidos por consumidores; 10) Contribuir al entrenamiento del estudiante en el uso de estrategias de planificación, argumentación y solución de casos de derecho contractual internacional;

**CONDICIÓN DE REGULARIDAD:** asistencia al 75% de los encuentros sincrónicos y entrega de un trabajo práctico grupal obligatorio consistente en un caso complejo con diversas consignas.

**EVALUACIÓN:** la evaluación será continua y tomará en consideración la participación activa y pertinente en los encuentros sincrónicos a través de la plataforma Zoom, lo cual supone la lectura y análisis de los materiales indicados en la bibliografía. Para aprobar el curso las/los estudiantes deberán aprobar el trabajo práctico grupal indicado como condición de regularidad y una monografía de una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 10, espacio 1,5, letra Times New Roman, sobre algún tema del programa a elección del/de la estudiante. En cuanto a los criterios de evaluación correspondientes al trabajo práctico serán especialmente tenidos en cuenta la adecuada selección de las fuentes normativas para la solución, las apropiadas respuestas dadas a las consignas, la profundidad de los análisis, la utilización de recursos bibliográficos y jurisprudenciales en apoyo de las respuestas a las consignas, la calidad y convicción de los desarrollos argumentativos, el dominio del bagaje teórico y las habilidades prácticas, entre otros. En cuanto a la monografía, las/los estudiantes deberán anticipar a la docente a cargo del curso el tema elegido, quien podrá sugerir líneas de investigación o de organización, indicando, en su caso, la necesidad de acotar o ampliar el tema elegido. La monografía deberá ser remitida para su evaluación diez días antes de la finalización del curso a través de CEA o del campus virtual. A los fines de su calificación se tendrá especialmente en cuenta su estructura, la coherencia entre la delimitación del tema y los objetivos que las/los estudiantes planteen y el desarrollo y conclusiones, así como la originalidad del tema o enfoque, el uso de vocabulario técnico, la precisión conceptual, la profundidad del análisis, la expresión de pensamiento propio/crítico, el manejo de bibliografía y su cita adecuada, entre otros. Tanto el trabajo práctico grupal como la monografía recibirá una devolución personalizada por parte de la docente a cargo del curso, con el objeto de que no cumplan sólo una función evaluativa sino también formativa. En caso de las/los estudiantes que no resultaran aprobados podrán acceder a una evaluación complementaria oral en forma presencial.

**RECURSOS DIDÁCTICOS, METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:** Se dictarán clases en forma virtual a través de la plataforma Zoom durante todos los días y horarios asignados para la cursada, vale decir, habrá encuentros sincrónicos los días martes y viernes de 20 a 21:30 a través de la mencionada plataforma, cuyo link de conexión será informado a las/los estudiantes a través del campus virtual. Durante los encuentros sincrónicos se utilizará tanto el método expositivo -con proyección de archivos Power Point que se pondrán a disposición de las/los estudiantes a través del campus virtual- así como métodos inductivo/deductivo y se propiciará la interacción docente/estudiantes y entre las/los estudiantes. Asimismo, las/los estudiantes deberán realizar actividades asincrónicas de preparación para las clases consistentes en la lectura y análisis de jurisprudencia, noticias periodísticas de interés que se puedan ir presentando durante la cursada y materiales bibliográficos así como la reflexión y resolución de casos prácticos y soluciones problemáticas y análisis de cláusulas y contratos internacionales usuales. Se propiciará especialmente la

utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos provistos por la Biblioteca de la Facultad. Las mencionadas actividades podrán ser individuales o grupales y, dependiendo de la actividad propuesta, podrá requerirse la entrega a través del campus virtual o puesta en común, debate y/o discusión durante los encuentros sincrónicos.

**CONTENIDOS: UNIDAD I. INTRODUCCIÓN. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CONTRACTUAL INTERNACIONAL.** A) Introducción a los contratación internacional. Modelos contractuales. Boilerplate clauses. Los riesgos del idioma. Contratos internacionales más comunes. B) Presentación de los principales métodos de solución de controversias no judiciales: mediación, mini trial, neutral evaluation, fact-finding, summary jury trial, dispute review boards, combined dispute boards, adjudication, procedimiento precautorio pre arbitral, expert determination, arbitraje, pericia arbitral. Cláusulas escalonadas, híbridas y asimétricas. La vía judicial como solución alternativa. C) El rol de los tratados internacionales en la determinación del juez competente: soluciones adoptadas por los tratados de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889 y Montevideo 1940, de Derecho Comercial Internacional, Montevideo 1889, de Derecho Comercial Terrestre Internacional, Montevideo 1940, e Derecho de Navegación Comercial Internacional, Montevideo 1940. Las reglas establecidas por el Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción internacional en materia contractual (DEC. CMC 1/94). Incidencia de la convención interamericana sobre arbitraje comercial internacional y de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York 1958. Normas emergentes del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999 y del Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo aprobado en Londres el 19 de diciembre de 1976. D) La jurisdicción internacional en materia contractual en el CCyCN: autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente como regla de base. Acuerdos de elección de foro en favor de árbitros o jueces que actúen en el extranjero. La problemática derivada de las disposiciones de los códigos procesales locales frente al art. 2605 del CCyCN. Admisibilidad, oportunidad y forma del acuerdo de elección de foro. Desafíos de la prórroga tácita: defensa del demandado y reconocimiento de sentencias. Derecho aplicable a la validez y efectos del acuerdo de elección de foro. La exclusividad del foro elegido. Admisibilidad de los acuerdos de elección de foro a favor de una de las partes en el sistema argentino. Acuerdos de elección de foro insertos en condiciones generales de contratación. Acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos en una forma conforme a las prácticas de las partes o a los usos del comercial internacional. Los acuerdos de elección de foro y los terceros. La mediación previa obligatoria y el acuerdo de elección de foro. Daños y perjuicios por ruptura de acuerdo de elección de foro. E) El arbitraje comercial internacional en la LACI: calificación y ámbito de aplicación. Principios de autonomía y competencia/competencia. Relaciones entre jueces y árbitros. Medidas cautelares y órdenes preliminares. Principales lineamientos del proceso arbitral. Impugnación del laudo. F) El sistema subsidiario a la autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente en el CCyCN.: Los criterios atributivos de jurisdicción: domicilio o residencia habitual del demandado; lugar de cumplimiento; lugar de ubicación de la agencia, sucursal o representación del demandado. Razonabilidad o exorbitancia de los foros consagrados. Los riesgos de la pluralidad de foros y mecanismos de superación. **UNIDAD II. DERECHO APLICABLE A EN LAS FUENTES INTERNACIONALES: LA DIALÉCTICA CONFLICTUALISMO/SUSTANCIALISMO.** A) Conflictualismo y sustancialismo en el derecho de los contratos internacionales. B) El rol del soft law. C) Técnicas de reglamentación y soluciones adoptadas por el sistema de los Tratados de Montevideo, por el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal 1999, por el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo adoptado en Londres el 19 de diciembre de 1976, por el Convenio sobre la Ley aplicable a los Contratos de Intermediarios y a la Representación, La Haya 1978 y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. **UNIDAD III. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.** A) Conceptos clave para la delimitación del ámbito de aplicación de la CNUCCIM: contrato de compraventa, mercaderías, establecimiento. Exclusión del ámbito de la aplicación de la CNUCCIM. Aspectos regulados y excluidos. Interpretación de las declaraciones y actos de las partes. El rol de los usos y prácticas. La declaración prevista por el art. 96 de la CNUCCIM. B) Breve panorama de las principales reglas en materia de formación del contrato, derechos y obligaciones de las partes, remedios en caso de incumplimiento. **UNIDAD IV. DERECHO APLICABLE EN LA FUENTE INTERNA: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y SISTEMA SUBSIDIARIO.** A) Autonomía conflictual y autonomía material: conceptos básicos. B) Forma y oportunidad del acuerdo de elección de derecho aplicable. Cláusulas flotantes. Validez de la cláusula de elección de derecho aplicable. Los derechos elegibles. Los cambios en el derecho elegido y sus consecuencias. Las cláusulas de estabilización y su abordaje en el marco del CCyCN. La exclusio juris desde la perspectiva del CCyCN. El dépeçage. C) Soft Law y nueva lex mercatoria. El rol de los usos, prácticas, y costumbres. Breve referencia a las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional: I NCOTERMS, Reglas y usos uniformes para créditos documentarios, Reglas uniformes relativas a cobranzas. Breve referencia a los Principios Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales y a los Principios de La Haya sobre la Elección de la Ley Aplicable a los Contratos Comerciales Internacionales. Virtualidad de la elección de un derecho no vigente a título de autonomía de la voluntad material. D) Autonomía de la voluntad y contratos por adhesión. E) Determinación del derecho aplicable en subsidio de la autonomía de la voluntad. El punto de

conexión “lugar de cumplimiento” e incidencia de la teoría de la prestación característica. “Lugar de cumplimiento” en los contratos de compraventa de mercaderías, de compraventa de acciones, de mutuo y de transporte. Insuficiencia de la teoría de la prestación característica: la determinación del derecho aplicable ante la imposibilidad de identificación del lugar de cumplimiento. F) Derecho aplicable a la forma.

UNIDAD V. APLICACIÓN DEL DERECHO ELEGIDO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES O DESIGNADO POR EL SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Aplicación del derecho extranjero designado por voluntad de las partes o por funcionamiento del sistema subsidiario: el rol del reenvío. Operatividad limitada de la cláusula de excepción especial. B) El orden público internacional como límite a la aplicación del derecho extranjero tanto en las fuentes internacionales como en la fuente interna. C) Normas internacionalmente imperativas: la ausencia de definición en el sistema argentino de derecho internacional privado y el antecedente del derecho comunitario europeo. Las normas internacionalmente imperativas en el soft law. Normas internacionalmente imperativas y autonomía de la voluntad en el CCyCN. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas argentinas. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho elegido por las partes. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho designado por el sistema subsidiario. Aplicación de normas internacionalmente imperativas de terceros estados en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad y en el funcionamiento del sistema subsidiario. Contratos hechos en la República Argentina para violar normas internacionalmente imperativas de una nación extranjera. UNIDAD VI. EL DERECHO APLICABLE EN SEDE ARBITRAL. A) El derecho aplicable al fondo en el marco del proceso arbitral. B) El derecho aplicable en el arbitraje y el orden público y las normas internacionalmente imperativas. Incidencia en la oportunidad del reconocimiento y ejecución del laudo. UNIDAD VII. CONTRATOS INTERNACIONALES Y PARTES DÉBILES. A) Jurisdicción internacional y derecho aplicable en materia de relaciones y contratos de consumo: la disyuntiva de las fuentes internacionales. Soluciones en la fuente interna. B) Consumidor y contrato de transporte aéreo. C) Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional en la fuente interna y sus límites. D) Breve referencia a la jurisdicción internacional y al derecho aplicable en materia de contrato de trabajo internacional y al contrato de ajuste. Teletrabajo. E) Contratos concluidos por empresas débiles. UNIDAD VIII. CONTRATOS ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES. SMART CONTRACTS (SMART LEGAL CONTRACTS). A) Jurisdicción internacional en contratos concluidos por Internet en los contratos B2B y B2C. Dificultades derivadas de la aplicación de normas previstas para contratos presenciales. B) Derecho aplicable. C) Los desafíos de las relaciones C2C. D) Los Smart Legal Contracts y sus desafíos para el DIPr. UNIDAD IX. PRESCRIPCIÓN. A) La prescripción en las fuentes internacionales: Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889, Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1940 y Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974) y su enmienda por el Protocolo de 1980. Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Caducidad en el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999. B) Prescripción en la fuente interna

BIBLIOGRAFÍA: BOGGIANO, ANTONIO, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6ª. edición actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As. abril de 2017. IUD, CAROLINA DANIELA, Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación, Albremática (elDial.com), Bs.As., 2019. UZAL, MARÍA ELSA, Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: ALBORNOZ, JORGE, “Los INCOTERMS en el derecho internacional privado”, DeCita 9, CEDEP, Asunción del Paraguay, 2008, pp. 150/165. ALL, PAULA MARÍA, “Algunos interrogantes sobre la fuerza y la debilidad de la codificación privada transnacional”, en MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. Y FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., Derecho internacional privado y derecho de la integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano, Asunción, CEDEP, 2013, pp. 169/204. “El diseño y la progresiva construcción de un sistema de protección del consumidor a escala americana. Avances y desafíos pendientes”, en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (dirs.) Protección de los Consumidores en América. Trabajos de la CIDIP VIII (OEA), La Ley-Cedep, Asunción 2007, pp. 273/302. BARREIRO, KARINA, “Los derechos de los pasajeros aéreos y la necesidad de reforma del Código Aeronáutico”, LL diario del 20/2/2018. BASEDOW, JÜRGEN, “Theory of Choice of Law and Party Autonomy” en Fernández Arroyo, Diego P. y Moreno, Rodríguez, José, Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos, Asadip/OEA, 2016, pp. 17/57. BOUZA VIDAL, NURIA, “La salvaguardia del orden público en los contratos internacionales: enfoque de derecho internacional privado y su adaptación en el derecho europeo”, Indret 2/2017, Barcelona, abril 2017, pp. 70/101. BOGGIANO, ANTONIO, “Contratos internacionales, Depalma, Bs. As., 1995. “Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado”, AR/DOC/7127/2010. “Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho internacional privado común de los Estados nacionales”, RDCO- 2009-A-959/999 BONELL, MICHAEL JOACHIM, “El Reglamento CE 593/2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (“Roma I”)- Es decir una, ocasión perdida”, en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (coords.), ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- THOMSON REUTERS, Asunción, 2010, pp. 209/218. CAPALDO, GRISELDA D.,

“Nueve años de vigencia del Convenio de Montreal de 1999: su interpretación jurisprudencial respecto del transporte aéreo de pasajeros”, MJ-DOC-6164-AR/MJD6164. CARRASCOSA GONZÁLEZ, JAVIER, *La Ley Aplicable a los Contratos Internacionales: el Reglamento Roma I, Colex*, Madrid, 2009. “Orden Público internacional y externalidades negativas”, *Boletín del Ministerio de Justicia*, Año 62, N° 2065, 2008, pp. 2351/2378. CARRILLO POZO, LUIS FRANCISCO “Tratamiento de las leyes de policía de terceros Estados (A propósito de la sentencia del TJUE del 18 de octubre de 2016)”, *Bitácora Millenium DIPr*, N° 5/2017, Tirant lo Blanch, p. 16, disponible en <http://www.millenniumdipr.com/ba-54-tratamiento-de-las-leyes-de-policia-de-terceros-estados-a-proposito-de-la-sentencia-del-tjue-de-18-de-octubre-de-2016> CARRIZO AGUADO, DAVID, “El turista internacional en calidad de consumidor de servicios turísticos: especial atención al “Time Sharing Inmobiliario”, en *Impulso al Desarrollo Económico a través del Turismo*, pp. 295/324, disponible en <http://www.idus.us.es>. CEBRIÁN SALVAT, MARÍA ASUNCIÓN, “Agencia Comercial, leyes de policía y Derecho Internacional Privado Europeo”, CDT, Vol. 6 N° 1, marzo de 2014, pp.357/366, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. CORDERO ÁLVAREZ, CLARA ISABEL, “Incidencia de las normas imperativas en los contratos internacionales: especial referencia a las normas de terceros Estados desde una aproximación europea”, CDT, Vol. 9 N° 2, pp.174/193, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, “El derecho aplicable a las relaciones de consumo en la arena internacional”, disponible en [http://www.academia.edu/7842932/Defensa\\_del\\_Consumidor - El Derecho Internacional Privado Actual](http://www.academia.edu/7842932/Defensa_del_Consumidor_-_El_Derecho_Internacional_Privado_Actual), Tomo I, Zavallía, Avellaneda, 2015. FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. “Aspectos esenciales de la competencia judicial internacional en vistas de su reglamentación interamericana”, en PICAND ALBÓNICO, EDUARDO y LLANOS MANSILLA, HUGO (coords.), *Estudios de derecho internacional: libro homenaje al profesor Santiago Benadava*, Vol.2, Librotecnia, Santiago de Chile, julio 2008 <http://www.oas.org/dil/esp/293-26%20Diego%20Fern%C3%A1ndez%20A.%20def.BIS.pdf>, pp. 301/2. “Compétence dans les relations privées internationales”, *Recueil des Cours*, 323, Martinus Nijhoff, 2006, pp. 9-260. “Comentario al art. 2601 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 799/804. “Comentario al art. 2602”, en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 804/807. “Comentario al art. 2604”, en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, pp. 811/814. “Comentario al art. 2605”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 814/817. Comentario al art. 2607”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 818/820. “Comentario al art. 2608”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 820/821. “Comentario al art. 2650 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 939/942. “Comentario al art. 2651”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA, *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., 2014, pp. 942/949. “Comentario al art. 2652 del Código Civil y Comercial de la Nación”, en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, p. 949/952. “Comentario al art. 2654” en RIVERA, JULIO CÉSAR Y MEDINA GRACIELA (dirs), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 955/958. “Comentario al art. 2655” en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, tomo VI, Bs. As, Thomson Reuters-La Ley, pp. 958/960. *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Zavallía, Buenos Aires, 2003. GARRO, ALEJANDRO M. y ZUPPI, ALBERTO L., *Compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012. “El nuevo Código Civil y Comercial y la Convención de Viena sobre compraventa internacional. Oferta y contraoferta. Plazo para revocar la oferta en los contratos entre ausentes. Distinción entre compraventa y locación de obra. Responsabilidad del vendedor por la falta de conformidad de las mercaderías: aciertos y desaciertos”, disponible en [http://www.sbm.com.ar/assets/pdf/prensa/nuevo\\_codigo/CCyCo\\_CISG\\_AGAZ.pdf](http://www.sbm.com.ar/assets/pdf/prensa/nuevo_codigo/CCyCo_CISG_AGAZ.pdf). GONZÁLEZ PEREIRA, OSCAR, “El contrato de trabajo internacional. El impacto del Código Civil y Comercial”, AR/DOC/838/2018. GOODE, ROY, “Regla, práctica y pragmatismo en el derecho comercial transnacional”, en BASEDOW, JURGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. y MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ A. *¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?*, La Ley Paraguaya, CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 75/106. IUD, CAROLINA DANIELA, “Algunas dificultades que plantea la contratación con una sociedad constituida en el extranjero”, ED -127-867/872. “A propósito de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, ED-169-404/425. “Autonomía de la voluntad en materia de la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación”, RDCO-2016-B-265/279. “Contrato internacional y juez competente”, ED-2000-A-416. “«Booking.com» y la jurisdicción internacional en contratos electrónicos concluidos por consumidores”, RDCO-288-202/222. “Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial Argentino 2014”, Anuario de

la Asociación Argentina de Derecho Internacional, N° XXIV, 2015, Córdoba, 2015, pp.175/229. "Impacto de la nueva "Lex mercatoria" y el "soft law" en el comercio internacional", RDCO- 2012-A, pp. 267 a 306. "Los acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos por consumidores en el derecho argentino", en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO, Protección de los consumidores en América, Asunción, La Ley Paraguaya- CEDEP, pp. 421/437. "Reconocimiento y ejecución de acuerdos de mediación internacional en materia comercial", RDCO- 274- septiembre/octubre 2015, pp. 1497 y ss. "La calificación de la controversia, la pluralidad de demandados y su proyección en la determinación del juez competente en el DIPr.", en diario La Ley 15/6/21, p.7 y ss., AR/DOC/1673/2021. "El rol de las normas internacionalmente imperativas en el escenario actual del derecho internacional privado, LA LEY 26/10/2021, TR LALEY AR/DOC/2969/2021. IUD, Carolina D. y RUBAJA, Nieve, "Prescripción liberatoria en el Derecho Internacional Privado", Revista de Derecho Privado y Comunitario 2021-2, pp.41/90. JUENQUER, Friedrich K.-SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Conflictualismo y lex mercatoria en el derecho internacional privado", REDI, Vol. LII (2000), 1, pp. 15/45. LAFUENTE SÁNCHEZ, RAÚL, "El criterio del International Stream of Commerce y los foros de competencia en materia de contratos electrónicos celebrados por consumidores", CDT Vol 4 N° pp. 177/201, octubre de 2012, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LATANZI, MARÍA, "Contrato de trabajo internacional", AR/DOC/3281/2009. LEIBLE, Stefan, "La importancia de la autonomía conflictual para el futuro del derecho de los contratos internacionales", CDT, Vol 3 N° 1, marzo 2011, pp. 214/233, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LÓPEZ –TARRUELLA MARTÍNEZ, AURELIO, "El Reglamento 2018/302 sobre bloqueo geográfico injustificado y su relación con el criterio de las actividades dirigidas", Millenium DIPr N° 5, pp. 46/64. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Mercedes, "Ley aplicable a los Smart Contracts y Lex Cryptographia", CDT vol. 13 N° 1, pp. 441/459. LOSADA, FRANCISCO, "Transporte Aéreo, Derecho del Consumidor y el Nuevo Código Civil y Comercial", disponible en <https://cedaeonline.com.ar/2015/10/21/transporte-aereo-derecho-de-consumo-y-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial>. MADRID MARTÍNEZ, CLAUDIA, "La protección internacional del consumidor, o de como el Derecho Internacional Privado puede influir en la conducta de los proveedores de bienes y servicios", en DO AMARAL JUNIOR, ALBERTO Y KLEIN VIEIRA, LUCIANE (dirs.), El Derecho Internacional Privado y sus desafíos en la actualidad", Ibañez, Bogotá, 2016, pp. 369/394. MASEDA RODRÍGUEZ, JAVIER, "El juego de las normas imperativas en el Reglamento Roma II sobre Ley Aplicable a las Obligaciones No Contractuales: Límites a la aplicación de la Lex Causae", REEI N° 5, junio 2013, pp. 1/45. MENICOCCI, ALEJANDRO, "Crédito Documentario. Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentina", RDCO-2006-A-221/230. "Derecho aplicable al contrato de mutuo internacional", LL-2007-C-263/272. "Derecho aplicable al contrato multinacional de trabajo", AR/DOC/5577/2011. "Los Principios Contractuales de Unidroit: ¿un mero ejercicio académico de juristas notables?", Foro de Derecho Mercantil, Vol. 9, 2004, pp. 31/55. MUIR WATT, HORATIA, "El equilibrio económico en los acuerdos de elección de foro", en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A, ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 129/150. INAJURIETA, MARÍA SUSANA, "El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales", DJ-1985-I- 287/304. "Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina", en El acceso a la justicia en el derecho internacional privado, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp. 191/212. NISHITANI, YUKO, "Party autonomy in Contemporary Private International Law-The Hague Principles on Choice of Law and East Asia", Japanese Yearbook of International Law, Vol. 59 (2016), disponible en [www.hcch.net](http://www.hcch.net), p.30. NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA, "Contratos comerciales internacionales: cuestiones que plantean", RDPC 2017-3, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 21 de diciembre de 2017, pp. 461/494. "¿Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho Internacional privado?", AR/DOC/449/2018. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, PATRICIA, "El idioma del contrato internacional", en Derecho mercantil internacional. La unificación del Derecho privado, Abeledo Perrot-Thomson Reuters, Santiago de Chile, pp. 271/307. ORTIZ VIDAL, DOLORES, "Contratos electrónicos internacionales B2C y protección del pequeño empresario", CDT, Vol 6 N° 1, marzo de 2014, pp. 387/396. OYARZÁBAL, MARIO J.A., "La ley aplicable a los contratos en el ciberespacio transnacional", en DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y PIMENTEL, LUIZ OTÁVIO (dirs.), Internet, comercio electrónico y sociedad de la información, DeCITA 5/6.2006, Zavallá-Boiteux, Florianópolis, 2006, pp.129/152. RADICATI BROZOLO, Luca. " Arbitrage commercial international et lois de police : considérations sur les conflits de juridictions dans le commerce international", Recueil des Cours 315 (2005), Martinus Nijhoff Publishers, disponible en Martinus Nijhoff Online. REQUEJO ISIDRO, MARTA, "Violación de acuerdos de elección de foro y derecho a indemnización: estado de la cuestión", REEI N° 17, junio, 2009, p. 1, disponible en <http://www.reei.org>. RIVERA, JULIO CÉSAR, Arbitraje comercial. internacional y doméstico, Buenos Aires, LexisNexis, 2007. RUIZ ABOU-NYGM, Verónica "The lex mercatoria and its Current Relevance in International Commercial Arbitration" en LIBER AMICORUM EN HOMENAJE AL PROFESOR DR. DIDIER OPERTTI BADAN, FCU, Montevideo, julio de 2005, pág.469/499. SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Elección de ley aplicable y normas imperativas en el arbitraje comercial internacional", DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO-DERECHO DE LA LIBERTAD Y EL RESPETO MUTUO, Ensayos a la memoria de Tatiana B. de Maekelt, CEDEP-ASADIP, Asunción, octubre de 2010, págs. 593/614. SCHWENZER, INGEBORG y MUÑOZ EDGARDO (dirs.) Schlechtriem & Schwenzler: Comentario sobre la Convención de las

Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Aranzadi-Thomson Reuters, Pamplona, 2011. SCOTTI, LUCIANA, "Jurisdicción internacional en materia contractual", AR/DOC/1655/2012. "La contratación electrónica en el Código Civil Argentino: una mirada desde el derecho internacional privado", Lecciones y Ensayos N° 90, 2012, p. 129/169. Manual de Derecho Internacional Privado, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, primera quincena de febrero de 2017. SOTO, ALFREDO M. "El abuso del derecho y la autonomía en materia jurisdiccional internacional", LL-2003-C-701/705. TELLECHEA BERGMAN, EDUARDO, "La autonomía de la voluntad en la contratación jusprivatista internacional contemporánea", Revista de Derecho Comercial y de la Empresa N° 29/30, Montevideo, enero-junio 1984, pp. 29/50. URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA, "Competencia judicial internacional en el Mercosur, RDPyC N° 14, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, mayo de 1997, pp. 409/436. UZAL, MARÍA ELSA, "Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado", en RIVERA, JULIO CÉSAR (dir.), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Abeledo Perrot, Bs. As., 2012, pp. 1233/1262. - "Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1 del CPCCN)", en HIGHTON, ELENA y AREÁN, BEATRIZ (dirs.), Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 1ª. edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205. - "Comentario al art. 2599", en Curá, José María (dir.) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Tomo VI, Thomson Reuters/La Ley, Bs. As., 2014, pp. 735/6. - Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. Solución de Controversias en el Comercio Internacional, Ad Hoc, Bs. As, 1992. VAN BOCHOVE, LAURA MARIA, "Overriding Mandatory Rules as a Vehicle for Weaker Party Protection in European Private International Law", ELR N° 3, noviembre 2014, pp. 147/156.

### **LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi, Walter

Período Lectivo: agosto-septiembre, martes y viernes de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cuiñas Rodriguez, M.

Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 7:00 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **ABOGADO DEL NIÑO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: BASSO, Silvina.

Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 7:00 a 10:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

### **DIVORCIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la

separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

## **DIVORCIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: octubre-noviembre, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Final escrito sin recuperatorio

## **COMPESACIÓN ECONÓMICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **COMPESACIÓN ECONÓMICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: octubre-noviembre, MIÉRCOLES de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONVIVIENTES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Modi, Carla

Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santamaria, Javier

Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

## **UNIONES COVIVENCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia

Período Lectivo: octubre- noviembre, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **UNIONES COVIVENCIALES**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia

Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **PRACTICA SUCESORIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Clavijo, Federico

Período Lectivo: octubre-noviembre, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVO: Al finalizar la materia, se espera que el alumno haya adquirido herramientas para identificar y solucionar cuestiones procesales y de fondo en materia sucesoria. Asimismo, se espera que el estudiante adquiera conocimientos y práctica en la realización de comentarios a fallos relacionados con el derecho sucesorio.

CONTENIDOS: Unidad temática 1. Vocación Sucesoria: Los herederos, Herederos legítimos y legitimarios. Legitimación. La Transmisión hereditaria. Competencia, Ley aplicable. Fuero de atracción. Unidad temática 2. Capacidad: Capacidad para suceder. Indignidad, Causales, proceso para declarar la indignidad. Unidad temática 3. Derecho de Opción: Aceptación y Renuncia de la Herencia, Alternativas; Situación de los acreedores; lus Transmitionis; Renuncia a la herencia, formas y oportunidad para realizarla. Unidad temática 4: Obligaciones y Derechos del heredero: Investidura en la calidad de heredero; Actos del Heredero, La acción de Petición de herencia, Proceso. El Heredero aparente, casos de ocultamiento de herederos. Unidad temática 5. Indivisión de la herencia: La comunidad hereditaria. Canon locativo; Administración de la Herencia, Actos de administración, rendición de cuentas. Unidad temática 6. Comunidad hereditaria: División de créditos y deudas, juicio ejecutivo, Indivisión postcomunitaria. Cesión de derechos hereditarios. Declaratoria de herederos. Unidad temática 7. División de la Herencia: Derecho real de habitación, oportunidad; Juicio sucesorio, Citación de herederos e interesados, ocultamiento de herederos. Proceso Penal. Unidad temática 8. Legítima: Colación de donaciones, dispensa, situación en caso de venta a herederos forzosos; Partición, cálculo; Caso de la partición por donación; Acciones de protección de la legítima. Unidad temática 9. Sucesiones Intestadas: Orden sucesorio; El derecho de representación, caso de herederos colaterales; Unidad temática 10. Sucesiones Testamentarias: Institución y sustitución de herederos; legados. Capacidad para testar; Renovación, Matrimonio Posterior; Unidad temática 11. Fideicomiso Testamentario: El Fideicomiso Testamentario: Formación, Proceso; Colación. Unidad temática 12. Albacea: Designación, capacidad para ejercer; Facultades del albacea; Renuncia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se solicitará al alumnado resolver casos como tarea anticipada a cada clase y en casos puntuales podrán ser requeridos para resolver durante la clase. Dichos casos tratarán diferentes problemáticas que pueden surgir en un proceso sucesorio. Para cumplir con esta tarea, el alumno contará con el apoyo de jurisprudencia y doctrina de referencia. Desarrollo de las clases: se explicará cada tema dando una introducción teórica que sirva de base para luego tratar los casos propuestos para esa clase. Se espera gran participación del alumnado y se fomentará la defensa de posiciones y diferentes puntos de vista para resolver cada problema planteado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La materia finaliza con una evaluación se compone de dos partes: Realizar un comentario a fallo en base a fallos que serán propuestos por el equipo docente. Resolver un examen integrador escrito basado en casos prácticos. La calificación final se compone del promedio de las calificaciones obtenidas en ambas instancias y en el cumplimiento de los trabajos prácticos propuestos durante la cursada.

BIBLIOGRAFÍA: Manual de Sucesiones. Néstor E. Solari. Editorial Thomson Reuters-La Ley. Año 2020. Procesos Sucesorio. Graciela Medina. Editorial Rubinzal - Culzoni. Jurisprudencia y doctrina actualizada, entre las que se puede enumerar: - "M. Santiago Jorge s/ Sucesión ab intestato", Cámara Apel. Civil y Com. San isidro- Sala I, 13/09/2016. - "Rosa, Juan José S/ Suc. Ab intestato" Cam. Nac. Civ., Com., Lab., y de Minería. Sala II – Neuquén. 15/03/2016 - Falta de aceptación de herencia. Plazo para el ejercicio del derecho de opción. [http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-pcion/?fbclid=IwAR1Rf\\_jaZ9yjBtK2X3yy-](http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-de-pcion/?fbclid=IwAR1Rf_jaZ9yjBtK2X3yy-HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFeT7g58o5Op8)

HGckhRWIsCfz6Mmk9zcAouQV6AFeT7g58o5Op8 - Partición de la herencia. Implicancias de la Disp. técnico

registrar 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal – Belatti, Sylvia Verónica (revista 925 (jul-sep 2016) - La Cesión de Derechos en el Nuevo Código Civil y Comercial – Rubén H. Compagnucci de Caso. UNLP 2015. - La exclusión hereditaria sancionada para cónyuges separados de hecho, ¿impide invocar el derecho real de habitación del cónyuge superviviente? - Esteban Mazzinghi (h). - “M. C. M. y otro c/ M. B. M. F. y otro s/ simulación” Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Sala/Juzgado: III- Fecha: 21-mar-2018- Cita: MJ-JU-M-114005-AR | MJJ114005 | MJJ114005. - “Zupel Violeta Sofía c/ Zupel Sonia Dolores y/u otros s/ colación – reducción y/o simulación” Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. Sala/Juzgado: 4ta. circ. Fecha: 1-mar-2018. Cita: MJ-JU-M-112204-AR | MJJ112204 | MJJ112204  
- C.R.O. c/ C.O.N. y otros s/ nulidad de acto jurídico: Cámara de Apelaciones en los Civil y Comercial de Necochea. 22/10/2019

### **DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre Felipe  
Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

### **AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DERECHO DEL CONSUMIDOR**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zentner, Diego  
Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5° ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

### **NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.  
Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto.

Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluara la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

### **NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: octubre-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervinientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el "animarse a crear" nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El "QUE" y el "COMO" en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El "QUÉ" y el "CÓMO". Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares.

Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejeo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La comprensión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajenas. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluara la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

## **INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia  
Período Lectivo: agosto-septiembre, miércoles de 17:00 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **INEFICACIA E INVALIDEZ EN LOS ACTOS JURÍDICOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barbieri Patricia  
Período Lectivo: octubre-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: agosto-septiembre, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

## **RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: octubre-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden incurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

## **FILIACIÓN Y ADOPCIÓN**

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén

Período Lectivo: octubre-noviembre, Miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO AUTOR VS. ABOLICIONISMO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Lella Mariana

Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **AREA: DERECHO DE DAÑOS DAÑOS EN EL DEPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pérez Alberto

Período Lectivo: OCTUBRE-NOVIEMBRE, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **DERECHO DE DAÑOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: BRODSKY, Jonathan  
Período Lectivo: agosto-noviembre, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **EL INICIO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA HUMANA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reviriego, Nicolás  
Período Lectivo: Agosto-Noviembre, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

## **DERECHO A LA VEJEZ**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Dabove, María Isolina  
Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría del Derecho en general y del Derecho Privado en particular 1) Ofrecer un panorama histórico conceptual de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. 2) Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo y la incidencia del Derecho Privado en su constitución. 3) Formar a los alumnos en torno a las instituciones centrales del Derecho Privado (Persona. Atributos. Derechos personalísimos, Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad Civil. Derechos Patrimoniales y Extra patrimoniales. Garantías y recursos procedimentales, etc.), desde una óptica neoconstitucional referida a los derechos fundamentales de las personas mayores (derechos humanos de autonomía, participación y prestación). 4) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas, que permitan el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez a) Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriatria y Gerontología. B) El Derecho de la Vejez. Concepto, principios y alcance. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de las personas mayores y del Derecho de la Vejez. D) El Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: el proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión. La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de la OEA. Hacia la Convención Internacional (ONU). E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad II: La Persona y sus Derechos Fundamentales - Autorrealización (onu) a) Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad, competencias y capacidades en la vejez. B) Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. C) La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad. Incapacitación, Inhabilitación. Representación y asistencia. Apoyos y salvaguardas. Curatela. Convención internacional de Derechos de las Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. A) La vejez de las personas jurídicas. B) Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos de Autonomía, Participación y Prestación. C) Análisis de casos, normas y valores. Unidad III: Derechos Fundamentales de Autonomía – Independencia (onu) a) Habitar la vejez. Vida, salud y calidad de vida. El derecho al acceso a la asistencia sanitaria. B) Integridad física y moral. Buen trato, abuso y violencia hacia las personas mayores. C) Libertad y comunicación. Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal. Residencias Gerontológicas: el problema de la libertad, el lugar y el “encierro” de la vejez. F) Responsabilidad Civil en el Derecho de la Vejez. Análisis de casos, normas y valores. Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación – Participación (onu) a) Exclusión y pertenencia comunitaria de las personas mayores. B) Los límites a la participación: barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez. Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación. Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y tutela. D) Asociación. ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al “esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos Fundamentales de Prestación – Cuidados (onu) Vejez, pobreza e igualdad material de oportunidades La seguridad social y su función alimentaria. Los derechos económicos sociales y culturales en el Estado de Bienestar. Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las acciones positivas y su impacto en el derecho privado Redes no estatales de contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley 25.855). Responsabilidad

civil. El sistema Previsional actual. Preparación para la jubilación y su vinculación con el derecho privado. La responsabilidad social empresaria ante la vejez Análisis de casos, normas y valores Unidad VI: Sistemas de Protección y Garantías – Dignidad (onu) Los “tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia. Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES. SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autónoma de la Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. Recursos procesales (administrativos y judiciales). Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación. Análisis de casos, normas y valores.

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Núñez Leticia  
Período Lectivo: agosto-noviembre, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

## **DERECHO ROMANO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinuz, Adriana  
Período Lectivo: agosto-noviembre, sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuesta por la Facultad a este respecto.